



## **Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

### **AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS (MADRID).**

#### **ASISTENTES:**

##### **ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. PABLO MARTÍN CABEZUELA.

##### **CONCEJALES:**

D. GUILLERMO YUSTE PEREZ (ACS)

D<sup>a</sup> MONSERRAT CABRERO  
MONTERO (ACS).

D. JUAN JOSE DE FRANCISCO  
SÁNCHEZ (PP)

D<sup>a</sup> MARIA LUISA PEREZ BERNABEU  
(P.P).

D. RUBEN LASTRAS ESCOLANO  
(P.P)

D<sup>a</sup> ROSA M<sup>a</sup> CARREÑO GOMEZ (P.P.)

D. JOSE LUIS GARCIA SÁNCHEZ  
(PSOE)

D. VALENTIN GOMEZ  
GOMEZ.(PSOE)

D<sup>a</sup> MARIA LUZ LASTRAS PARRAS  
(PSOE).

D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN PARRAS  
GOMEZ (PSOE).

D. JESÚS JULIAN CORREDOR ARRIBAS  
(PSOE).

D. JULIO DEZA GOMEZ (PSOE).

##### **SECRETARIO:**

D. MANUEL ROBERTO SANCHIDRIAN  
SAUGAR.

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL OCHO**

=====

En la Casa Consistorial de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), a las veinte horas del día catorce de Abril de dos mil ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pablo Martín Cabezuela, se constituyó el Pleno Municipal para celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada previamente.

Actuó como Secretario, D. MANUEL ROBERTO SANCHIDRIAN SAUGAR.

### **ORDEN DEL DIA**

**1º.- Borrador del Acta de la Sesión anterior de 11-02-2008.**

**2º.- Nombre de nueva calle**

**3º.- Cifra Oficial del INE del Padrón de Habitantes al 1 de Enero de 2007**

**4º.- Modificación Ordenanzas Fiscales**

**5º.- Resumen de la Auditoria Laboral del Personal del Ayuntamiento**

**6º.- Resoluciones de la Alcaldía**

**7º.- Ruegos y Preguntas**



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

Habló el Alcalde: Damos comienzo a la Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias. Antes de entrar quiero hacer una salvedad, y es que se nos hizo una consulta por parte de un medio de comunicación, en relación a si se podían emitir los debates de este Pleno. Hemos realizado una consulta legal ,y todavía no se nos ha contestado con términos jurídicos claros. Y dado que no está claro y como el pronunciamiento corresponde al Alcalde, en tanto en cuanto no haya pronunciamientos jurídicos claros, queda terminantemente prohibido la grabación y difusión de las imágenes y el audio de los Plenos del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, excepto para los medios de comunicación debidamente acreditados y en aquellos términos legales, es decir, para emitir noticias, emitiendo cortes ó pequeños resúmenes, pero nunca la integridad total del Pleno como tal. En cuanto tengamos el informe jurídico completo, pues procederemos a dictar una resolución al respecto.

Dicho lo cual, damos comienzo a la Sesión.

### **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2008.**

Dijo el Alcalde: Yo con relación al Acta, he detectado dos cosas que me parecen importantes, es que cuando se llegó a las doce de la noche, acordamos prolongar el Pleno, entonces yo pedí textualmente que constase en Acta el pronunciamiento de los Portavoces, y observo que falta el pronunciamiento del Partido Socialista, el pronunciamiento de ACS, pero no se recoge el pronunciamiento del Portavoz del Partido Popular, como en la transcripción literal de la grabación que se hace si figura, yo rogaría que se corrigiese ese extremo en el Acta. El Secretario pregunta ¿Conforme al borrador, o sea, a la transcripción literal? El Alcalde respondió: No, sencillamente con que se ponga que efectivamente Juan José de Francisco dice, digamos que sí, pues vale. Y luego también, echo en falta el que las condiciones para continuar, que como yo dije bien, para que no haya dudas, vamos a dar un turno, el primer turno de cinco minutos y un turno de dos, nada más y a continuación se vota. Falta en la página 53 de la literal, está a continuación del pronunciamiento de los Portavoces. En el resumen no está, y por eso digo que como falta, que es una condición para el desarrollo del Pleno. El Secretario lo lee: Continúa el Alcalde, bien, para que no haya dudas vamos a dar un turno, el primer turno de cinco minutos, un turno de dos, nada más y a continuación se vota, vale. Eso es lo que pone en la literal.

Habló el Concejal del PSOE Sr. Valentín Gómez: Pero no es cuestión de Acta, sino una cuestión de orden. Quisiéramos saber, el viernes presentamos dos Mociones, una que creemos que es bastante importante, como es una Moción sobre Sanidad, entonces, puede ser que se haya olvidado incluir ó no la ha querido incluir. Entonces queríamos saberlo un poco el tema, porque no se ha incluido esas Mociones como otras veces lo habéis hecho.

El Alcalde dijo: Estamos en el Acta, alguna alegación al Acta.

Valentín dijo: También quisiéramos una copia literal del Acta, se lo pedimos al Secretario, que nos pasara una copia literal, a parte del resumen que hace, que nos pasara como pasa al Equipo de Gobierno, una copia literal también a nosotros. El Secretario respondió que él no le pasa al Equipo de Gobierno. El Alcalde dijo: No hay dos Actas, hay un Acta que es el Acta resumen que se ha acordado aquí que se haga así, y hay lo que se acordó también que es una grabación del Acta, concretamente dos grabaciones, una que se incorpora



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

al Acta original y otra que queda a disposición como copia de trabajo de todos los Partidos Políticos que quieran utilizarla de tal manera, que de igual forma que se pide una documentación, se pide escuchar el audio de la sesión y el Secretario os pondrá ahí, en el sitio adecuado para que podáis oír la literal, vamos para que escuchéis la grabación completamente. Valentín dijo: Pero parece ser que está por escrito, porque habláis de la página, entonces también lo queremos por escrito aparte del audio. El Alcalde dijo que lo miraremos. Yo creo que lo que hay que dar son los borradores de las Actas, la herramienta de trabajo que utiliza el Secretario para confeccionar el Acta es su herramienta de trabajo. Vamos a ver, aquí el Secretario tiene que decir lo que yo le pregunte, los demás, lo que tengáis que preguntar, me lo preguntáis a mí. Yo se que todavía estamos en la misma. Valentín dijo: Yo aquí observo una cosa, que vosotros tenéis un Acta, que la llamáis Acta literal, que me estoy enterando ahora mismo, que habláis de la página cincuenta y tantos, y claro yo veo que a mí me llega hasta la página 39, no se si estaré castigado ó porque. Entonces habláis de un Acta literal, entonces, lo que pido al Secretario es que también tengamos el Acta literal, que también tengamos acceso a ese Acta, como herramienta de trabajo como bien habéis dicho, ni más ni menos, además del audio, también tener acceso al Acta literal. El Alcalde dijo: No existe un Acta literal, existe una transcripción, es que es distinto. Entonces, una transcripción, es una transcripción de audio, y un Acta es un documento público. Vamos a ver, Sr. Portavoz de ACS, ¿Ud. tiene alguna literal de algún Acta? El Portavoz contestó que en ningún momento se me ha facilitado ni se me ha dado, ni tampoco la he exigido. El Alcalde preguntó al Portavoz del Partido Popular ¿Ud. tiene alguna transcripción literal del audio? El Portavoz contestó que no, yo tengo una que también es hasta la página 40, como ellos. El Alcalde dijo: Queda claro, insisto, ¿Alguna alegación al contenido del Acta de la Sesión? Valentín dijo, vuelvo a repetir, es decir, a lo mejor he hablado mal de Acta, nosotros si que teníamos acceso y lo pedimos. Tener acceso a esa transcripción literal, si es posible, no creo que haya ningún problema, porque evidentemente si ahora mismo se están grabando los Plenos y todo ese tipo de cosas, no sé porqué no podemos tener acceso a esa transcripción, perdón no Acta literal del tema, de verdad que no lo entiendo. El Alcalde dijo: Vamos a ver, yo te lo voy a explicar y es muy sencillito. Tú tienes acceso tal y como se ha acordado aquí, al audio íntegro. Aquí, en alguna ocasión ya hemos explicado que el hacer Actas, transcripción literal, lo único que hace es complicar el trabajo al Secretario y a quien lo transcribe, porque cuando uno está oyendo con los cascos, es difícilísimo transcribir y de hecho consta, como constó el otro día en un Acta errores gordos, en los que al transcribir, el funcionario en lugar de decir no se qué, dice Ud. robó. Entonces, por eso la transcripción literal del Acta se dejó de hacer. Si vosotros queréis escuchar el Pleno, lo podéis escuchar, con absoluta integridad, se os da el CD, lo escucháis, tomáis las notas que queráis y ya está, es así de sencillo. Valentín preguntó si existe una transcripción literal y el Alcalde respondió que existe una transcripción literal que es del Sr. Secretario. Por tanto, repito por tercera y última vez, Valentín intervino diciendo que conste en Acta, Sr. Secretario nuestra protesta porque no podemos tener derecho a la transcripción literal que existe en la Secretaría Municipal, y lógicamente no las tenemos en el acto.

El Portavoz de ACS Sr. Guillermo Yuste dijo: En el punto 4, PRISMA 2008/2011, al final del párrafo de que dijo el Concejal de Obras Guillermo Yuste, dice se llega a una ronda de consenso de dos partidos, serán de tres, creo que ha sido un error, en la página 10, en el primer párrafo, consenso de dos partidos, es de tres. Bueno, yo digo que haga esa rectificación por si se dijo dos ó tres, si fueron dos pues bueno, sería un error. Perdona Valentín, como yo no tengo la copia literal, por eso no lo sé si lo decía ó no. El Alcalde dijo: Vamos a ver, como efectivamente la copia literal dice lo que dice, yo si quieres lo que puedes pedir es al Secretario que conste en Acta que ese día lo que querías decir era en lugar de dos



## **Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

partidos, tres partidos y se recoge en este Acta, en el de hoy. Guillermo dijo que conste en Acta deseo que se ponga de los tres partidos, que quería decir de los tres.

El Alcalde dijo: Bueno, pues no habiendo más alegaciones, y con las rectificaciones oportunas, preguntó si quedaba aprobada el Acta de la Sesión anterior.

**Sometida a votación arrojó el siguiente resultado:**

**Votos a favor: 7; Abstenciones: 6.**

**Quedó aprobada por mayoría absoluta legal.**

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

### **2º.- NOMBRE DE NUEVA CALLE.**

Habló el Alcalde: Esta calle es una calle que todos conocemos porque pasamos muchas veces por ella, que es el trozo de calle que hay en la urbanización La Encinilla, que va de la calle Margarita García Delgado a la de abajo del todo que creo que es Isaac Albeniz, no tiene nada más que los aparcamientos y los cubos de basura, no tiene entradas de calle. Entonces hay un dictamen de la Comisión de Cultura que nos va a leer la Concejala Presidenta de esa Comisión Rosa María Carreño.

Leyó la Concejala: Es una enmienda que hemos hecho con arreglo a esta calle. Leo: D<sup>a</sup>. Rosa María Carreño Gómez, con número de DNI 263.470-M, en calidad de Presidenta de la Comisión de cultura, juventud y bienestar social, expone en la Comisión del día 7 de Abril de 2008, se acordó dar a una calle de esta localidad con el nombre de calle Encinilla. Posteriormente, y como indica el escrito adjunto a esta enmienda, los servicios administrativos de la Secretaría municipal, informan que esa calle ya existe en el Municipio de San Martín, ante lo cual propongo que el Pleno acepte la siguiente enmienda al dictamen de la Comisión de cultura, juventud y bienestar social del 7 de Abril de 2008, para que el nombre de la calle citada sea “Travesía de La Encinilla”, en lugar de ser Encinilla como ya existe. Aquí tengo el mapa para que veáis, la calle de La Encinilla tiene los números los impares que van del 1 al 13 y los pares del 2 al 10.

El Alcalde preguntó si quieren decir algo. Valentín contestó que no, que al fin y al cabo no, pues es una calle evidentemente que está ahí, aunque no tenga acceso de personas, ó sea que no haya puerta, pero bueno. Estamos de acuerdo de que se llame Travesía de La Encinilla.

El Portavoz de ACS dijo que estaban de acuerdo.

El Partido Popular también está de acuerdo.

**El Alcalde dijo que se aprueba por unanimidad poner el nombre de la nueva calle “Travesía de La Encinilla”.**

### **3º.- CIFRA OFICIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DEL PADRÓN DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 2007.**



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

Habló El Secretario: El escrito emitido por el Instituto Nacional de Estadística, en Diciembre de 2007, comunica, porque estas cifras las suele siempre comunicar con posterioridad una vez que se depuran todos los datos nacionales, donde dice que una vez informadas las discrepancias por el Consejo de Empadronamiento, así como la propuesta de cifras de población que el Presidente del INE facilita al Gobierno, esta última será comunicada a cada Ayuntamiento. Se comunica que finalizado el procedimiento, con la actuación de la propuesta de cifras oficiales de población, previsto en la resolución de 24 de Octubre de 2005, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal referidas al 1 de Enero de 2007 es la siguiente: 7.604 Habitantes . La presente comunicación tiene mero carácter informativo y no es recurrible, se comunica para debidos efectos.

Habló el Alcalde: ¿No hay que votar, nada más que darse por enterados? Vale. Pues el Pleno se da por enterado que a 1 de Enero de 2007 hay 7.604 habitantes.

### **4º.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.**

Habló el Alcalde: Tiene la palabra la Concejala de Hacienda y Personal D<sup>a</sup> Montserrat Cabrero.

La Concejala dijo: En realidad es referente a la ordenanza nº 21 y a la ordenanza nº 26. La ordenanza nº 21 no es una modificación sino que es una regularización, puesto que estas tasas en concepto de compulsas de documentos ya se estaba practicando desde el 4 de Abril de 2005, simplemente que no estaba incluido en la ordenanza. Entonces, vamos a pasar a la inclusión de este texto en esta ordenanza. Con motivo de la acumulación y exceso de documentación presentada en este Ayuntamiento, para proceder a la compulsas de fotocopias, y considerando que dicha labor supone una dedicación importante del personal de oficinas municipales para la correcta expedición de las mismas y con el fin de regular dicha situación:

1º Se establece el siguiente horario para la compulsas de documentos. De Lunes a Viernes de 13 h a 14,30 h.

2º Se establece igualmente los siguientes importes. Nº de fotocopias a compulsar. De 1 a 5 compulsas sin cargo. De 6 a 25 compulsas 3 euros. De 26 a 75 compulsas 6 euros. De 76 a 150 compulsas 20 euros. De 156 a 300 compulsas 30 euros. De 301 en adelante 60 euros.

Vuelvo a decir que esto no es que lo hayamos regularizado nosotros sino que simplemente lo hemos incluido en la ordenanza.

Y en cuanto a la ordenanza nº 26, lo que si que se ha incluido es la cuota tributaria, en la tasa de utilización de las dependencias municipales para la celebración de matrimonios civiles. Cuando el matrimonio civil se celebre en cualquier dependencia municipal, la cuota tributaria por la utilización de dichas dependencias y medios municipales para la celebración del matrimonio será de 130 euros. Cuando el matrimonio civil a instancia de los contrayentes se celebre, en emplazamiento distinto al salón de Plenos del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, sito en Plaza Real nº 1 y que por tanto exija el desplazamiento de la autoridad municipal que oficie el acto, así como del funcionario municipal que actúe en calidad de Secretario, la realización de dichos servicios y desplazamientos para la celebración del matrimonio importará una cuota tributaria de 400 euros. Cuando el matrimonio civil, a instancia de los contrayentes se celebre en el recinto de monumento histórico denominado Castillo de la Coracera, la realización de dichos servicios y desplazamientos para la celebración del matrimonio importará una cuota tributaria de 500 euros. Cuando el



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

matrimonio civil a instancia de los contrayentes se celebre en horario distinto al establecido para las oficinas municipales, la cuota tributaria que corresponda aplicar, se le incrementará una tasa complementaria por un importe de 50 euros, para la compensación del trabajo extraordinario realizado fuera de la jornada laboral del funcionario que sea nombrado para asistir a este acto. Esa ha sido la regularización de las tasas, de la ordenanza nº 26. Nada más. Perdón, se aplicará una bonificación del 100 por 100 de la cuota Tributaria, cuando alguno de los contrayentes esté empadronado en el municipio de San Martín de Valdeiglesias, en el momento de presentación de la solicitud en el registro general, para la utilización de las dependencias municipales, para la celebración del matrimonio. Dicha bonificación no será de aplicación en los supuestos, en el artículo B, C y D, contemplados en el artículo 4 anterior de la Ordenanza.

El Alcalde dijo: Antes de dar paso a los turnos de intervención, suena fuerte 400 euros ¿Verdad? Lo que tiene que quedar claro, es que casarse para los vecinos de San Martín, aquí, es gratis. Es decir, todos los vecinos de San Martín de Valdeiglesias que quieran casarse en su Ayuntamiento, en el horario de servicio de su Ayuntamiento, es gratis, tienen una bonificación del 100 por 100, o sea, gratis. Qué ocurre, pues que nos estamos encontrando con personas que no quieren casarse aquí. Que quieren casarse en la Ermita de la Virgen de la Nueva, ó que quieren casarse en el Castillo, ¿Qué significa eso? Que el Concejal de turno y el funcionario de turno, tienen que coger un coche, irse hasta donde les digan que tienen que ir, celebrar el matrimonio civil y volver. Nosotros, este Equipo de Gobierno, entendemos que eso hay que pagarlo, porque en realidad es un lujo, hay un sitio para casarse donde es gratis, el que no se quiera casar aquí y quiera casarse en otro sitio debe pagarlo. Y obviamente, si ya nos vamos al edificio emblemático de San Martín de Valdeiglesias, como es el Castillo de la Coracera, pues obviamente hay que pagarlo más. Y el que no, pues que se case aquí que no pasa nada, aquí se está casando todo el mundo ó casi todo el mundo se ha casado aquí y no pasa nada. Aquí, insisto, en horario de atención al público gratis, no hay mayor historia. Y lo de los 50 euros del funcionario pues es lo que les he dicho, hay también personas que quieran casarse fuera del horario de atención al público, los empleados municipales cobran sus horas extras como es lógico y el Ayuntamiento se las paga, lo que a nosotros no nos parece lógico es que esa hora extra de ese funcionario para beneficiar a dos personas, las paguen todos los vecinos de San Martín, sino se les cobra a ellos la tasa. Por tanto, hemos decidido que aquél que quiera casarse, aún aquí, a las siete de la tarde, pues se le va a casar, no va a pagar los 130 euros, pero va a pagar 50 euros porque ese funcionario que viene con el Concejal, tiene que cobrar su hora extra y la va a cobrar y se le va a pagar. Esa es la filosofía, y a partir de este momento damos turno de palabra a los Grupos Políticos, Partido Socialista.

Habló el portavoz del PSOE, Sr. Valentín Gómez: Mi Grupo Político, lógicamente está en contra de esta subida, porque evidentemente dice a los de San Martín no se cobra, no se cobran si está aquí, si se casan aquí en este Salón y a una hora determinada. En San Martín durante bastantes años se han casado vecinos de San Martín y nunca aquí en el Salón de Plenos, en la Estación por ejemplo, en el Castillo ó cualquier otra dependencia municipal y no se ha cobrado un duro. Entendemos que el Ayuntamiento, debe seguir igual en ese aspecto y una pareja de vecinos que tiene ilusión y ganas, y por cierto, también antes se pagaba la hora extra del funcionario. Entendemos que sí una pareja de vecinos de San Martín, que tiene ganas y tiene ilusión, pues que no se le cobre nada. El Ayuntamiento no se va a arruinar, va a seguir haciendo fiestas, va a seguir haciendo actos culturales, y cosas de todo tipo, es decir, porque los ingresos, estoy hablando de vecinos de San Martín, los ingresos que recauda el Ayuntamiento no son grandes ingresos, entonces yo pienso que el Ayuntamiento de San Martín se puede permitir el lujo de a sus vecinos, tanto aquí si quieren casarse en el Castillo,





## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

en la Estación ó cualquier otra dependencia municipal no se cobre. Mi Grupo lógicamente no está de acuerdo y proponemos al Pleno, que en la cláusula en la cual dice, el artículo 5, que dicha bonificación no será aplicada en los supuestos B, C y D, que es de lo que estamos hablando del Castillo, la Estación ó cualquier otra dependencia municipal, se quite, se anule de esta ordenanza y siga como antes que cualquier vecino de San Martín se pueda casar y el Ayuntamiento no les cobre un duro.

El Alcalde preguntó: ¿Has dicho qué siga como antes?

Valentín respondió: Qué los vecinos de San Martín lo tengan como lo tenían anteriormente. Antes se casaba en el Castillo y se ha casado en la Estación, y que yo recuerde no se le ha cobrado a ningún vecino ninguna cantidad.

El Alcalde dijo: Vale, vale, creo que recuerdas mal.

La Concejala de ACS D<sup>a</sup> Montserrat Cabrero dijo: Bueno Valentín, aquí tengo unas bodas celebradas el día 29 de Mayo de 2004, el día 26 de Junio de 2004, el día 3 de Julio de 2004, el día 9 de Julio de 2004, el día 1 de Agosto de 2004 y el día 25 de Septiembre de 2004, autorización, firmado Valentín Gómez, autorización firmado José Luis García, autorización José Luis, autorización José Luis García, José Luis García, José Luis García. Por cada boda vosotros cobrasteis 900 euros.

El Sr. Juan José de Francisco del Partido Popular dijo que no intervenía.

El Alcalde dio paso al segundo turno. Valentín cuando quieras.

El Sr. Valentín Gómez dijo: Vamos a ver, si se ha cobrado alguna cantidad, la cobraba la Fundación Castillo de la Coracera, que era para dicha fundación, si mal no recuerdo, no para el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias. El Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, en el tema del Castillo, no ha ingresado ninguna cantidad, y aquí está el Secretario-Interventor, que también lo era en aquella época, no ha ingresado ninguna cantidad por el cobro a sus vecinos, otra cosa es la Fundación Castillo de la Coracera, que es totalmente distinto. Vuelvo a repetir, también hemos celebrado bodas en la Estación y no se ha cobrado absolutamente un duro. Si, la Fundación, digamos, que era la propietaria del Castillo.

La Sra. Montserrat Cabrero dijo: Perdona, el Castillo de la Coracera está esperando el ingreso de esas cantidades, la Fundación, porqué no se les ha hecho. Están ingresados en el número de cuenta del Ayuntamiento, pero el Ayuntamiento no le ha trasferido el importe a la Fundación del Castillo. Valentín intervino diciendo: Pues si no están ingresadas, que no lo se, lo que tiene que hacer el Ayuntamiento es ingresarlo en la Fundación del Castillo de la Coracera. Montserrat le dijo: ¿Y porqué no lo has hecho tú? ¿No lo sabías?

Habló El Concejala del PSOE Sr. José Luis García: Simplemente, por alusiones, hay que explicar y no engañar a los que están aquí asistentes, hombre para crear unas risas está muy bien. El Castillo de la Coracera, como todos sabemos, era antes de la Fundación. Se acordó que se percibiesen 900 euros por celebración de una boda allí. Fundamentalmente no era para la gente de San Martín, sino que era para personas que decidieron celebrar fundamentalmente el menú allí, y se debería ingresar en la Fundación. Pero es cierto que el Ayuntamiento prestó una serie de servicios, como de limpieza del propio Castillo y todo esto que había que pagarlo. Y entendimos, a partir de no sé que fecha, que empezaban una serie de obras de reparación del Castillo, que no se celebrase ninguna boda en el Castillo. Y el



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

Ayuntamiento, este Ayuntamiento, siempre, cuando lo presidí yo, se hicieron muchas bodas civiles y nunca a matrimonios de gente de San Martín, nunca se cobró nada, fuese en la Estación, fuese en el Castillo ó fuese en el Ayuntamiento. Posteriormente, ante el incremento de bodas que entendíamos que era positivo para San Martín, y especialmente para los restaurantes de San Martín que lo celebraban, que se pudiesen celebrar, y digo por facilidades, a gente de fuera que venía a casarse aquí un Sábado por la tarde, porque entendíamos que se generaba trabajo, se generaba actividad económica, y no un gran esfuerzo para el político de turno, no era ningún esfuerzo para el político de turno el estar un rato, ponerse el traje y decir unas palabras para casar a unas personas. Por tanto, esa fue la postura y el incrementar 400 euros puede ser muy legítimo, pero también decidimos y esa es la voluntad de este Ayuntamiento que yo presidí, nunca celebrar matrimonios en fincas privadas, ni en cosas privadas, es decir, siempre entendíamos que debe ser en espacio público. Por tanto, si ese dinero no se ha ingresado a la Fundación, fué porque había más cosas justificadas para no ingresarlo, por los gastos que habían generado en concreto el pago de la luz y todo lo demás por el Ayuntamiento, la limpieza, la seguridad. Yo creo que es importante, si decidís y está en condiciones el Castillo de poder celebrar una boda, pues se puede incrementar la tasa, depende el trabajo que se pueda efectuar por parte del Ayuntamiento, sino es un acto de justicia gratuita y si no hay gastos para el Ayuntamiento de sí mismo, no se debe de percibir nada. Por tanto, yo recomendaría, sobre todo porque hay jóvenes que vienen a casarse a San Martín, que eran 120 euros y me parece bien que esos 50 para el funcionario si es que va en un taxi a no se donde, que sigáis celebrando las bodas en San Martín, que cobréis 120 euros, porque el Ayuntamiento va a estar igual, no le va a pasar nada a las Arcas Municipales y de esa forma pues potenciaréis que muchos vecinos de Madrid, decidan venirse a casar aquí y ganaremos todos, especialmente los que tienen restaurantes y los que trabajan en los restaurantes. Aclarado.

El Alcalde dijo: Bueno los datos siguen siendo tozudos. En cuanto a eso de explicar y no engañar, me sorprende que lo diga José Luis. Realmente, me sigue sorprendiendo que hables de no engañar, me sigue sorprendiendo, supongo que algún día dejarás de hacerlo, pero la realidad es que aquí figuran ingresos y firmados por ti, diciendo, autorizar la disposición del Castillo para el próximo día 26 de Junio de 2004, debiendo abonar para tal evento la cantidad de 900 euros en la Tesorería Municipal para su ingreso a favor de la Fundación Castillo de la Coracera. Entonces, las cosas escritas se leen, esto se lee, sino tuvisteis que ingresar en el Castillo de la Coracera por las circunstancias N, yo ahora como Copresidente si voy a pedir que se ingrese porque las circunstancias N que tú alegas para no ingresar las desconozco. No están, no constan documentalmente y por tanto quiero que esos 17.214 euros que vosotros cobrasteis por bodas en el Castillo, perdón me he equivocado al sumar, son 5.400 euros. 5400 euros se ingresen a la Fundación Castillo de la Coracera. Por tanto, yo creo que eso hay que hacerlo así, desde el año 2004 habéis tenido tiempo de hacerlo, pero de documentarlo no se ha hecho. En cuanto al esfuerzo de los políticos, si es que aquí no hemos hablado del esfuerzo de los políticos. Hemos dicho los funcionarios que son trabajadores y tienen que cobrar por trabajar y tienen que cobrar con justicia. Y eso de que nosotros ó de que nunca se pueda celebrar en fincas privadas, que es vuestro criterio, no es vuestro criterio, es la Ley. La Ley dice que sólo se pueden celebrar matrimonios civiles en establecimientos públicos, luego venir aquí a decir, no, es que mi criterio, es que yo no celebro, no, no, no es tú criterio, es la Ley. Por tanto, aclarado el asunto, procedemos a someter.... El Sr. José Luis García pidió intervenir y dijo: Como no dedico a buscar mis antecedentes de Alcalde, cosas que otros se dedican para perder el tiempo, dedicando en saber lo que hemos hecho nosotros, simplemente decir que en estas 4 ó 5 autorizaciones, no hay ningún matrimonio que las haya pedido, ninguna persona física, es una sociedad de San





## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

Martín que pide la celebración, la autorización del Castillo para celebrar una boda, que es Grupo Hostelero Mastrocom, S.L. Y el Ayuntamiento ó la Fundación tenemos, que eso es un negocio privado y como tal, por utilizar el Castillo para una actividad que puede ser la boda, la exhibición de unas fotografías ó un rodaje de un anuncio que se hicieron también, el Ayuntamiento debe percibir un dinero y ahí se fijó una cantidad, porque yo creo, que desgraciadamente para los novios, nadie les regala el menú, entonces entendíamos que por utilización de un espacio público, el Ayuntamiento debía percibir y la Fundación una cantidad. Por tanto, estas autorizaciones manipuladas, parece ser que estamos aquí, decimos que autorizamos al Grupo Hostelero Mastrocom para poder disponer del Castillo para la realización de una boda, venga a autorizarlo, es decir, si tiene que pagar 900 euros para ingresarlo en esto. Por tanto, no digáis, es decir, la moda que yo he celebrado más de una en el Castillo, el Ayuntamiento, aquellos que lo celebrábamos, Valentín y otros Concejales, ninguno percibimos nada, pero si la boda se utiliza en un recinto municipal, se debe de percibir un dinero porque es un edificio público, sino sería injusto, claro, podéis sonreír y podemos.. , da igual lo que yo diga, da lo mismo lo que cuente ó lo que quiera explicar, pero ciertamente cuando se utiliza un recinto, un espacio público para celebrar un evento privado que es una fiesta privada, el Ayuntamiento tiene un perfecto derecho y la Fundación para percibir, y sino, cuando uno utiliza una casa ó una finca, cuando hemos cobrado por realizar un anuncio hemos cobrado cantidades pequeñas, pero hemos cobrado porque es así. Entonces, no es por efectuar el matrimonio civil, mentira, por eso no hemos cobrado nada, hemos cobrado por utilizar el Castillo para celebrar una fiesta, eso es lo que hemos hecho.

El Alcalde dijo: Volvemos a lo mismo, o sea, el que no manipula. Yo tengo la mala costumbre de leer lo que se pone. O sea, disposición del Castillo, dice, se presenta en el registro Grupo Hostelero, autorización para disponer del Castillo para la celebración de una boda, no es un anuncio, no es un evento, no es una boda, para la celebración de una boda, y le pedimos a Mastrocom, (me permites, que yo no te he interrumpido), y le pedimos a Mastrocom 900 euros. Y ahora yo que soy ingenuo, que me he caído del guindo esta mañana a las 7,15 llego y digo, y los 900 euros que paga Mastrocom al Ayuntamiento, ¿Quién los va a pagar, Mastrocom de sus beneficios ó se los va a cobrar a los novios por la vía que sea? Por favor, José Luis, que ya somos todos mayorcitos, que no nos hemos caído del guindo, aunque algunos parece que sí, y no nos creemos estas historias. Y te digo más, en ese afán vuestro de decir, facilitamos, colaboramos, hacemos, bien, ¿Por qué se dejan de hacer bodas en el Castillo? Porque la empresa Clar, os dice que hay que dejar de hacer bodas porque están de obras, no por nada, por fines benéficos, porque nosotros creemos que no se debe cobrar, no, la empresa Clar dice que las obras están aquí y por lo tanto es mi deber avisar del peligro que supone la existencia de personas ajenas. Entonces, no dejamos de hacer las bodas por beneficencia, no dejáis de hacer bodas por esa falacia que has dicho aquí que os parece muy democrático todo y muy benéfico, pero que la realidad es esa. Sin embargo, extrapolando vuestra generosidad otros ejemplos, por ejemplo, la realización de anuncios que tú dices. La realización de los anuncios, vosotros tenáis una tasa única, 150 euros lo grabara quien lo grabara. Este Ayuntamiento cobra a los estudiantes de imagen y sonido, cero patatero, eso es favorecer y apoyar. Y a Globomedia, Hombres de Paco 900 euros, el que lo quiera que lo pague, está ahí para disposición de todo el mundo, el que lo quiera que lo pague. Por tanto señores, pasamos a votar las ordenanzas. Las votáis juntas ó por separado. Venga vamos a votarlas por separado.

**Votos a favor de la Ordenanza nº 21, expedición de documentos: 13. Queda aprobada por unanimidad.**



## **Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

**Votos a favor de la Ordenanza nº 26, tasa por utilización de las dependencias municipales para la celebración de Matrimonios Civiles: Votos a favor: 7; Votos en Contra: 6; abstenciones 0. Queda aprobado por mayorías absoluta legal de votos.**

### **5.- RESUMEN DE LA AUDITORIA LABORAL DEL AYUNTAMIENTO.**

Tiene la palabra la Concejala de Hacienda y Personal D<sup>a</sup> Montserrat Cabrero.

La Concejala de Personal dijo: Como ya sabéis, se ha realizado una auditoria laboral, comprendida entre los años 2003 y 2007. Os voy a pasar a redactar un resumen de auditoria, puesto que no os podemos dar el contenido de la misma hasta que no tengamos unos resultados y un informe. Entonces, era un compromiso del Pleno celebrado el día 13 de Agosto del año 2007 y voy a empezar a explicar algunas de las claves y los contenidos de la misma, vale. Esta auditoria, los destinatarios ha sido para el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, según requerimiento del Sr. Alcalde ante la decisión de la Junta de Gobierno Local celebrado el 6 de Agosto de 2007, ratificado en el Pleno del día 13 de Agosto del mismo. El periodo de dicha auditoria ha sido de 4 años, comprendidos entre el 1 de Octubre de 2003 y el 30 de Septiembre de 2007. Los expedientes que se han estudiado ó que se han evaluado han sido trabajadores, en situación hay algunos en pasivo y otros en activo. Han sido auditados 554 expedientes del periodo ese. Las actividades de auditoria, así como la redacción del Informe, se han llevado acabo conforme a los usos y prácticas comúnmente aceptadas, para la formulación del resultado del sistema interno de auditoria. Los auditores, lo que han mirado, han estudiado, ha sido en cuanto a la empresa la estructura general de empresa. Poderes, autorizaciones y facultades de los responsables de la misma, centros de trabajo. La legislación aplicable que se estaba utilizando hasta ahora es el convenio colectivo, acuerdos laborales, pactos estatutarios y extra estatutarios, derechos adquiridos, pactos no escritos, secretos ó verbales, condiciones más beneficiosas para algunos trabajadores. Del personal y de la contratación: Había requisitos, se han estudiados requisitos formales previos a la contratación, personal contratado con contratos laborales ordinarios, contratos celebrados con trabajadores extranjeros, contratación de minusválidos, contratación de autónomos, contratación de profesionales, contratación de artistas, contrata de obras y servicios, contratos eventuales por circunstancias de la producción y contratación de trabajadores a través del ETT. De la estructura salarial: La aplicación de la legislación vigente, los conceptos retributivos, aumentos salariales y atrasos, absorciones, compensaciones y gratificaciones especiales, pagas extras y mejoras sociales. En cuanto al IRPF de cada trabajador: La declaración de situación familiar, la aplicación de porcentajes a contratos temporales e indefinidos, actualizaciones de porcentaje, certificaciones anuales. De los procesos de incapacidad temporal: Los partes de alta, baja y confirmación, partes de accidentes, trasmisión de procesos e incorporación de procesos a nómina, deducción de procesos en Seguridad Social, de las categorías y funciones de trabajadores la aplicación de la legislación vigente. Relación de categoría y función. Ascensos programados u optativos. De la jornada y del tiempo de trabajo: La jornada de trabajo de los trabajadores, horarios, los festivos, las vacaciones, descansos y licencias. En cuanto a la movilidad: Movilidad funcional, geográfica y temporal. De las modificaciones, suspensiones y extinción de la relación laboral: Los derechos adquiridos, los contenciosos pendientes y suspensión y extinción de relación laboral. En cuanto a la seguridad social: La afiliación a la seguridad social, alta e inscripción de empresas y trabajadores, mutua de accidente de trabajo, cotización a la Seguridad Social. De la prevención de riesgos laborales: Servicio de prevención propio ó ajeno, contrato de servicios, evaluación de riesgos, planificación de la actividad preventiva, formación de trabajadores, equipos de trabajo, planes



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

de emergencia, información, consulta y participe trabajadores, revisiones médicas y vigilancia en la salud. De la protección de datos: Las autorizaciones de los trabajadores y la comunicación de la protección de datos de los mismos, la autorización de esa protección de datos. Eso ha sido todo lo que la auditoria ha estado estudiando y evaluando en base a los contratos, a la empresa y a los trabajadores.

Las contingencias detectadas entre otras, en cuanto al centro de trabajo, el Ayuntamiento sabemos que dispone de 9 centros de trabajo que son: Ayuntamiento, Escuela de Música, Biblioteca, Centro de Formación, etc. No se encontraba legalizado ningún centro de trabajo de los actualmente existentes. Se carece de la comunicación de apertura ante la autoridad laboral, infringiendo el artículo 2.2 y 3 de la Orden ministerial del 6 de Mayo de 1988. Ningún centro de trabajo tenía la comunicación de apertura del mismo. No se dispone del libro de visita para cada uno de los centros de trabajo, infringiéndose el artículo 20 del R. de la inspección provincial de trabajo, bueno sí, de uno sí, del Ayuntamiento que le tuve yo que presentar debido a una denuncia presentada por una trabajadora. Se carece del correspondiente contrato con la Mutua de accidentes para estos centros en la medida que no están legalizados. No se dispone en el Ayuntamiento del documento de inscripción de la empresa en la seguridad social, el alta.

-Legislación aplicable: Se carece de convenio colectivo propio, la entidad se rige actualmente por el convenio del personal laboral del Ayuntamiento, suscrito en Abril de 2007, pero este convenio no se ha presentado ante la autoridad laboral y no ha sido publicado en el BOCAM, como dispone en el artículo 90 de los estatutos de los trabajadores, por lo cual, estamos hablando de un convenio estatutario, que no cumple las normativas legales para que pueda ser regulado.

-Derechos adquiridos: La gran cantidad de regularidades detectadas en los contratos temporales de la práctica, totalidad de los trabajadores en activos, se han formalizado en un claro fraude de Ley, pues no tiene ni autonomía, ni sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa, cuestión que está siendo ratificada punto por punto por las sucesivas sentencias que en materia laboral nos están llegando. La verificación realizada por la Auditoria, pone de relieve el alto riesgo que supone para el Ayuntamiento, el tipo de contratación realizada por el anterior Equipo de Gobierno. Derechos adquiridos: El hecho de que este tipo de irregularidades hayan sido cometidas por una Administración Pública, no hace más que agravar las consecuencias de esta, tanto para los trabajadores como para la propia empresa. Para la Corporación Municipal es aún más complicado, porque las irregularidades detectadas en la celebración de dichos contratos temporales, no se transforman automáticamente en indefinidos, en aras de los principios de igualdad de oportunidades, mérito y capacidad a los que están sujetos el acceso a la Administración Pública de los trabajadores fijos. A este respecto, ya hay una sentencia de Marzo que confirma la imposibilidad de una transformación automática de los contratos en fijos.

-La contratación de minusválidos: No se cumple con la obligatoriedad de contratar al menos el 2% de trabajadores minusválidos como establece el artículo 38.1 de la Ley 13 de 1980 de integración social de los minusválidos. Debido a la extensión de la Plantilla que tiene este Ayuntamiento, debería tener contratados al menos 4 personas con la minusvalía reconocida y hecho el baremo por las autoridades, tendría que ser una contratación estable, tampoco se cumple.

-Estructura salarial: No existe marco adecuado por el que regirse una materia salarial, al carecerse del convenio colectivo que lo regule convenientemente. No existen tablas salariales en el convenio colectivo del personal laboral. Los conceptos retributivos figuran caprichosamente. Los recibos de salarios, sin seguir ningún criterio lógico ni marco legal. Se utilizan arbitrariamente los salarios de los convenios colectivos de sectores como limpieza,



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

enseñanza, construcción. En el IRPF se carece e las declaraciones de situación familiar, modelo 145 en todos los casos. Se infringe así el artículo 88 del reglamento del IRPF aprobado por el Real Decreto 439 de 2007. Se carece de marco legal que regule el sistema de clasificación y promoción en el trabajo, conforme determine el artículo 22 del Estatuto de los Trabajadores. También se carece del marco legal que regule la relación de categoría y función. Hay una disfunción entre la jornada formal de funcionarios y personal laboral, por lo que se establecen agravios comparativos de gran importancia. Se producen excesos de jornada con habitualidad, no respetándose el máximo legal de horas extras que establece el artículo 35 del Estatuto de los Trabajadores. Las vacaciones se tramitan por solicitudes y concesiones personalizadas careciéndose de calendario de vacaciones para la empresa, infringiendo así el artículo 38.3 del Estatuto de los Trabajadores. No consta autorización de los trabajadores para el uso y manejo de sus datos personales, según dispone la Ley orgánica de la protección de datos.

Ahora os hemos sacado unos ejemplos de algunas anomalías. Por ejemplo, en una totalidad de 554 expedientes, más del 90% de los expedientes auditados tienen serias anomalías y errores, 532 tienen anomalías y 31 son correctos. Más del 67% de los trabajadores carecían de requisito de la inscripción en la oficina del desempleo. Han sido formalizados 379 contratos de trabajo sin que el empleado estuviese dado de alta en la oficina del INEM. Más del 18% de los contratos eran inadecuados para la relación laboral que se iba a establecer. El 14% de los expedientes carecían de preceptivo periodo de prueba de los contratos. Más del 34% de los contratos no tenían un periodo de prueba acorde con su categoría ó funciones, directamente se les contrataba sin prueba. Casi un 30% de los contratos no tenían determinado el horario, no se especificaba. El 37% de los expedientes eran inconcretos a la hora de definir el objeto de ese contrato. Más del 77% de los contratos, su salario no tenía una base legal, había trabajadores que con la misma categoría, a unos se les aplicaba un salario y a otros se les aplicaba otro, dependiendo si eran más ó menos. Un 17,51% de los expedientes no tienen convenio de aplicación, tampoco se les aplicaba ningún convenio. Más del 47% de los contratos fueron presentados fuera de plazo en el INEM. Estas son, como os he dicho un resumen de la auditoria que próximamente, cuando tengamos el informe y con resultados, pues ya os lo comunicaremos, pero queríamos ponerlos en vuestro conocimiento algunos de esos datos, porque para nosotros es muy grave la situación que nos hemos encontrado. Porque como bien os he explicado no pueden pasar a fijos esos trabajadores, tienen que pasar por una plaza ó un concurso oposición, entonces el problema es grave, no sé como lo vamos a solucionar, pero estamos trabajando en ello, a lo mejor el anterior Equipo de Gobierno tiene solución, les escucharemos. Nada más que decir.

Habló el Alcalde: El tema creo que es serio y largo, entonces daremos hasta 3 turnos de palabra, pero siempre con los tiempos establecidos en el Reglamento que se aprobó en el mes de Julio. Únicamente, a efectos de aclarar algunos términos, claro, ella que se los ha estado leyendo lo sabe, los que no entienden de esto pues a lo mejor estamos un poquito perdidos. Pasivo ó activo, cuando habla de contratos de pasivo y de activo, se refiere a la auditoria, contratos de pasivo son contratos que ya han terminado. Lo que no significa que no tenga posibilidad de reclamar derechos, puesto que legalmente hay algunos derechos que prescriben a los 20 días, pero hay otros que prescriben al año. Entonces eso no significa que el trabajador no tenga todavía la posibilidad de accionar contra el Ayuntamiento. Cuando se habla de ETT se habla de empresas de trabajo temporal, y cuando se habla de que los centros de trabajo no están dados de alta, es que no están dados de alta. Es decir, cuando uno abre una empresa, tiene obligación ante la autoridad laboral de notificar la apertura del centro de trabajo y cumplir unos requisitos, bueno, pues en el Ayuntamiento no constan esos



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

documentos de ningún centro, excepto del que se tuvo que ocupar de abrir la Concejala de personal.

Damos paso a los Grupos políticos, Partido Socialista.

Habló el Concejal del PSOE Sr. José Luis García: A lo mejor me alargó un poquito más en esta primera intervención, debido a que la Sra. Concejala ha estado más de un cuarto de hora explicando este exhaustivo informe que hemos pedido reiteradamente al Equipo de Gobierno la entrega del mismo y lo que nos han entregado ha sido lo que se ha publicado con las imágenes estas que salen ahí. Por tanto, negamos la existencia de un informe, entiendo que viene a este pleno con ánimos de provocar, porque otra cosa no tiene. Yo creo que lo razonable sería que hubiese un informe que lo pudiésemos estudiar y el derecho de defendernos. Y además no entiendo, si se pretendía enjuiciar y condenar a la anterior corporación, que pinta el periodo de Julio del 2007 hasta Septiembre del 2007, yo creo que nosotros pintábamos poco, y más pintabais vosotros que sois los que habéis contratado a bastante gente a dedo. Por tanto el Grupo Socialista, seguimos reiterando que se nos entregue una copia del referido documento, y en esa permanente tomadura de pelo, alguien humanitario de éste Ayuntamiento, nos ha entregado simplemente la nota de prensa más estas diapositivas. Por tanto, nosotros negamos reiteradamente la existencia de este documento porque no lo hemos podido ver. Al mismo tiempo, negamos la utilidad de dicho informe, así como en el supuesto de que exista, la nulidad de los acuerdos que se han adoptado, que desconocemos si se han adoptado. Porque al menos no nos constan cuando hemos pedido el expediente, que en teoría era para llevar la documentación de tipo laboral, he visto que han mezclado aquí los artistas y no se cuantas cosas más, el contrato de obras y más cosas, que no se si tienen que estar preinscritos en ese empleo. La Ley 30/92 en el artículo 12, delimita claramente las atribuciones administrativas que son los que tienen las competencias, y que resultan indelegables para hacer esa labor de fiscalización municipal. Por otro lado, el artículo 22-7/85 del 2 de Abril. Reguladora de bases del régimen local, también dice cómo se debe hacer el control, la fiscalización de los órganos del gobierno, en concreto en este caso el Pleno. Al mismo tiempo y además que quiero que conste en Acta Sr. Secretario esta Intervención, para que luego me demanden nuevamente si quieren en todo caso también, para hacerlo nosotros en su caso. A este nuevo Gobierno no le consta ningún acuerdo ó resolución del encargo dicho trabajo y ni siquiera previamente ningún expediente administrativo que indique como se va a efectuar la contratación de este trabajo. Por tanto, es un informe que carece de cualquier relevancia jurídica, y que sin ningún apoyo legal se les ha entregado a un despacho de abogados, los datos de todos los trabajadores municipales sin tener ninguna vinculación legal con este Ayuntamiento. Además, es un informe ilegal, encargando irregularmente por parte del Equipo de Gobierno municipal, y con la total oposición del Grupo Socialista. Ningún órgano del Ayuntamiento acordó el citar la elaboración del referido informe (no me hace ninguna gracia, el Alcalde dijo que a él si). Ningún órgano del Ayuntamiento fijó las condiciones por las que se debería regir dicho concurso. No existe pliego de condiciones, ni plazos por no decir, ni contrato de todos esos expedientes. Más por la cuantía, que parece ser que se manifestó en la rueda de prensa, que se va abonar a este despacho de abogados, de unos 40.000 euros aproximadamente, todavía no lo sabemos, se está obligado a efectuar un concurso público, que fije las condiciones y que permita a otras empresas presentarse, y ofertar en el supuesto que se quiera poner de manifiesto lo que se quiere contratar. La fracción de fracturas y de los encargos para evitar la celebración del concurso al que obliga esta Ley, esto si que es saltarse la Ley a la torera, en perjuicio única y exclusivamente de las Arcas municipales, los 40.000 euros que vamos a pagar de todos los vecinos, aproximadamente. Incluso puede que estemos hablando de un caso de malversación





## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

de fondos públicos, que el interventor del Ayuntamiento debería, si, si, que conste en Acta toda mi intervención, por favor, porque lo he pedido yo, debe evitar con su fiscalización ó en su caso con su oposición, porque se produce un claro perjuicio de las Arcas municipales. Pero es más, si indagamos un poco más y analizamos quien es el responsable de llevar a cabo ese informe, que yo creo que no es necesario una especial investigación jurídica para hacer este documento, lo podía haber hecho cualquier gestoría del pueblo, siempre que hubiesen podido deducir la misma. Y vemos que casualmente, coincide con el abogado personal de Pablo, y si parece, también amigo de Pablo Martín Cabezuela actual Alcalde, el mismo abogado que firma su demanda contra Álvaro de Luna y encima dice en la rueda de prensa que es su amigo. Obviamente, como podéis comprender, no existe ninguna objetividad, sólo parcialidad a favor de su defendido Pablo Martín Cabezuela y de todos los que le siguen ninguno sin levantar la voz en contra. Y para colmo lo publicitan, en aquellos medios que financian con fondos municipales todos los meses en reiteradas ocasiones. No se quiere volver a los tiempos de la inquisición, se condena directamente sin juicio, sin juicio previo y sin derecho a ningún tipo de defensa, y además en este caso el abogado y el juez es el mismo. Nosotros no tenemos ni siquiera nos entregan el informe para ver qué pone y para intentar comprobar lo que ponen. Esto es lo que estáis haciendo, tirando el dinero público por las alcantarillas para condenar a los socialistas sin derecho a defendernos, y sin la opción de contrastar por parte de ese medio informativo la otra versión de los hechos. Y respecto al fondo de ese informito, el que me ha llegado, el que he visto en la nota de prensa vuestra, creo, tengo que poner de manifiesto que niego con rotundidad los hechos que ponéis de manifiesto en el mismo. Decís textualmente en vuestra rueda de prensa, que hay 20 incidencias en cada uno de los expedientes comprobados, (mentira total, 20 lo pone aquí textualmente, lo tengo aquí), y en cada uno de estos expedientes se han comprobado las siguientes incidencias, y ponéis todas, es la lectura y cada uno lee lo que puede. Y es más yo se que es divertido esto, que es muy divertido, mezclar la justicia inexistente con el escudo de San Martín. De esas 20 incidencias, todas ellas son de carácter administrativo y en las mismas no existe perjuicio para los trabajadores ni tampoco para el presupuesto municipal. Y es más, nosotros, el Grupo Socialista y el Grupo que estuvo gobernando en la anterior corporación, y en otras corporaciones, seguimos confiando en los trabajadores municipales que llevaron a cabo todo el proceso de contratación, que como se puede observar ha sido intenso, aunque algunos prefieren mirar para otro lado. Y fue gracias al trabajo que se efectuó desde el anterior Equipo de Gobierno, para intentar dar trabajo a muchas personas de San Martín que se encontraban desempleadas. Niego que esos 500 y pico contratos que se suscribieron, tengan anomalías y en todas esas contingencias, en cuanto a la famosa inscripción en la oficina de desempleo, la mayoría de los contratos de desempleados, vienen de convenios suscritos con la Comunidad de Madrid y el proceso de selección se efectúa, en colaboración con el servicio regional de empleo de la Comunidad de Madrid, (no se que gracia tiene esto).

El Alcalde respondió, cuando saque la carpeta. Y José Luis le dijo, sí, es que la carpeta la tienes tú, es decir, y siguió, aquí esta historia de vamos a seguir investigando, no sé cuál es el rencor, dichos contratos vienen avalados por los listados que remite el INEM, y no por la tarjeta que acredita la condición de desempleado, por tanto creo que conviene que me des todos los expedientes en su totalidad y especialmente aquellos que están subvencionados por la Comunidad de Madrid. En cuanto a los contratos inadecuados por la subvención laboral, estoy convencido y así lo ratifico, todos los trabajadores han efectuado el cometido para el que fueron contratados y en su calidad de servicio público, cuando un trabajador tuvo que prestar apoyo a otro servicio municipal obviamente lo tuvo que hacer. Y en cuanto a las funciones de los trabajadores, indiscutiblemente las funciones las tenían para las que estaban contratados. Cosa contraria a la que hacéis vosotros recientemente que contratáis una persona en calidad de archivera, y por lo que me consta está en el registro municipal registrando. Por



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

tanto, no, no, pone archivera, que espero que haya acabado el contrato ya porque era hasta el 31 de Marzo, me parece que estaba ahí. En cuanto a la falta del periodo de prueba, según el artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores, el periodo de prueba se fija en sus límites en el mismo, y en el supuesto que no exista, está regulado el Estatuto de los Trabajadores, 6 meses para los titulados y menos de 6 meses para los no titulados, y para otros 2 meses. Por tanto, si no existe ninguna anomalía y es cierto, que la Ley en este caso protege al trabajador, nunca se puede poner un periodo de prueba más que ha estipulado la Ley, a no ser que venga reflejado en un convenio colectivo. En cuanto a no estar determinado el horario, y que han hecho más horario del que correspondía, yo creo que eso es otra patraña más, todos los trabajadores municipales han efectuado su horario, aunque el mismo varía de acuerdo al convenio que se acogen unos al convenio municipal que existía, a parte de que se haya hecho un nuevo convenio en el mes de Abril, que recuerdo las elecciones fueron en Mayo, y si alguien debería, que ese convenio publicarle y toda esa historia, pues sería el nuevo Equipo de Gobierno. Ese horario de los trabajadores, han disfrutado todo el mundo su horario, había algunos que tenían el convenio de la construcción, otros en enseñanza no reglada, otros tenían otros servicios y al final si alguno ha tenido que prestar mayor atención a las actividades municipales, pues obviamente y ha tenido alguna hora extra, pues se le habrá abonado como a sí han sido a lo largo de todas estas legislaturas a las que yo he presidido. En cuanto a la contratación del contrato de trabajo, yo creo que son mentiras reiteradas. Los contratados prestaron sus servicios para los que fueron contratados. Y en cuanto a otra contingencia, esta anomalía de salarios sin bases legales y convenio de la aplicación, son otras dos grandes mentiras, los contratos laborales estaban suscritos y acordes con las subvenciones solicitadas a la propia Comunidad de Madrid y se han aplicado de distintos convenios que estaban en vigor para la actividad para la que fueron contratados, simplemente los informantes contratados ilegalmente, los abogados de Pablo Martín Cabezuela no lo han encontrado. Y en cuanto a la presentación de los contratos fuera de plazo en el INEM, todos los contratos se han presentado en el INEM, y ésta tarde me enseñaba Valentín un contrato que no se podía presentar hecho por vosotros, con los diez días, pero eso en realidad no es para nada determinante, puede aumentar mucho el índice de anomalía, pero realmente no lo es. Por tanto, el Grupo Socialista rechazamos con rotundidad estas supuestas anomalías, así como la grabación de este informe emitido por el abogado de Pablo Martín Cabezuela. Y ya por último, si quería haceros una pregunta, ¿Por qué mostráis tanto rencor y odio en vuestra actuación municipal? Y yo creo que sinceramente, y ya sabemos, yo creo porqué nos odiáis tanto, yo creo simplemente no por vuestra ideología, es vuestra envidia, envidia por nuestra capacidad de trabajo, si, si, por envidia, y en nuestro interés en lograr que nuestro pueblo avanzase, no como vosotros, que realmente lo que habéis demostrado es incapacidad, y un rencor que en un pueblo como éste no tiene ningún sentido, y en la estrategia de crispar, no sé para qué, que sólo mueve, yo creo, en este caso vuestro interés personal y de vuestros candidatos, familiares y amigos, nada más.

Habló el Alcalde: Obviamente, como el Sr. Portavoz del Partido Socialista, se ha pasado en 7 minutos y 49 segundos, los portavoces de los otros partidos tendrán el mismo tiempo, no obstante, para aclarar y por alusiones, pues hombre yo tengo a gala reconocer quien son mis amigos, no como tú que ahora rechazarás que Concha Cristóbalena era amiga tuya. No si la debes conocer porque la propusiste cuando te hiciste Presidente de Costa de Madrid, la propusiste como Secretaria del Consejo de Administración, ha estado haciendo todos los informes jurídicos durante todos estos años, ha sido la asesora jurídica, por cierto, sin ningún contrato, curiosamente sin ningún contrato, mire Ud. por donde. Y la has encargado todo lo que has querido y más, y ahí están los pagos, que los podemos sacar cuando quieras, que son muchos y bastante más de los que ha cobrado José Manuel Iturzaeta,



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

que no es mi abogado, es mi amigo. Entonces, como yo no desisto de mis amigos, pues evidentemente José Manuel es mi amigo, y porque sea mi amigo no es peor profesional, o acaso un médico porque sea amigo el diagnóstico que hace, deja de ser bueno ó malo, o sea, voy a un médico que es mi amigo y me dice mire Ud. tiene la próstata hecha polvo, ya como es mi amigo no vale el diagnóstico. Bueno pues mira, si tú crees que ese informe de auditoria que ha hecho el despacho jurídico Iturzaeta y Asociados no es bueno, lo único que tienes que hacer es denunciarlo, como sí haríamos nosotros. Es decir, nosotros no venimos aquí a crear polémica como tú dices, ni a montar pollos, aquí nosotros venimos a dar datos, datos y datos, que están aquí, y que te los voy a ir sacando para que todas y cada una de las palabras que has dicho, veas que no son nada más que puras falacias y que lo que realmente se ajusta a la realidad y valga la redundancia, es que vosotros si habéis contratado no amigos, no, no, directamente a familiares, hermanos, hijos, primos, maridos, de concejales ó exconcejales, y están aquí los datos y más arriba, si son 541 contratos, hay para todo, solo he bajado unos poquitos a título de ejemplo, con papeles. Niega lo que quieras, pero la realidad es que el informe jurídico lo ha hecho un profesional del derecho, legalmente colegiado y reconocido igual que tú, y que tiene en la misma presunción de profesionalidad que tú, y que Concha Cristóbalena, que me consta que es amiga tuya entre otras cosas porque nada más irte tú presentó su dimisión, dimisión que tengo también aquí, curiosamente. O sea que esa falacia de decir niego esto porque es que era amigo de, pues niégalo, pero los hechos son tozudos, son los que son. Y si no estás conforme, contrata un abogado, te lo traes aquí y que lo compruebe, y si comprueba que lo que dice el despacho jurídico Iturzaeta y Asociados es verdad, ¿Te vas a ir? ¿Cómo pedías para el Sr. Lamela, el anterior Pleno? Deberías aplicarte tu mismo criterio. Tú has dicho lo que has querido, demócrata de toda la vida, deja que los demás nos expresemos libremente, que ya no eres el Alcalde. Aquí el que dice ciñase Ud. al debate soy yo, no tú José Luis, es una pena que todavía no te acostumbres. Por tanto señores, el tema de la amistad ó no amistad, aquí lo que cuenta es como decía aquel refrán, lo verdadero es verdadero, lo diga el rey ó su porquero, y da igual quien lo diga, lo que es verdad es verdad. Y lo que es verdad es que aquí hay contratos temporales que están en fraude de Ley, contratos temporales que han pasado ampliamente el máximo legalmente establecido como se va a demostrar, y muchas otras determinaciones y cuando leas para decir la verdad y no para manipular José Luis, lee completo lo que dice la nota de prensa léela entera, no leas el parrafito pues es que te has acostumbrado al Word y coges el cortar y pegar y cortas mal y pegas peor, tienes que utilizar el ordenador mucho mejor porque no se os da bien.

Entonces, con este preámbulo voy a dar paso al resto de los grupos políticos. Y por cierto, y en cuanto a notas de prensa infórmate bien, el otro día en tú respuesta a la agencia EFE decías que había 30 funcionarios y 80 trabajadores laborales, te doy el dato, a 1 de Abril, 128 laborales y 28 funcionarios, un total de 156 personas. 156 Personas para un Ayuntamiento de 8000. ¿Saben Uds. cuantos funcionarios y empleados laborales tiene por ejemplo Boadilla, que tiene 45.000 habitantes? 400. Si establecemos el paralelismo que tiene San Martín con Boadilla, en Boadilla tendría que haber más de 700 empleados y funcionan con 400. En San Martín tenemos 128. Pero que no se preocupe ninguno de los trabajadores que están en este momento en el Ayuntamiento, porque algo si tenemos claro y lo ha apuntado la Concejala de Personal, nosotros si vamos a solucionar la situación, no tenemos la barita mágica. Pero obviamente la vamos a solucionar mucho antes de los 20 años que los demás han tardado en organizar este desastre, pero evidentemente lo vamos a solucionar, que nadie tenga miedo por su puesto de trabajo, porque todo lo que hay que hacer se hará. Y si estamos hablando aquí de la auditoria, es porque este Equipo de Gobierno por más que tú lo niegues, porque está en las actas, aprobó esto, en una Junta de Gobierno local, y se trajo a un Pleno para que se aprobase y en ese Pleno se adquirió el compromiso de traerlo aquí, que es



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

lo que estamos haciendo. Nosotros si cumplimos los compromisos, otros ni siquiera los contractuales y además de eso, y para terminar ya de esta entradilla, con relación a si hay que sacar un concurso público, etc, pues esto si tú eres capaz de entender la legislación de la administración local, que claro como has estado 4 años en la autonomía, pues probablemente se te haya olvidado, pues evidentemente esto se puede hacer legalmente, se ha hecho legalmente, por más que tú insistas en decir para negarlo que no es legal.

Habló el Concejal de ACS Sr. Guillermo Yuste: De verdad José Luis, en un principio pensé que ibas a dar alguna solución ó ibas a tener otra actitud. Hay cuatro palabras que de verdad los que estamos aquí son importantes para recordar, porque yo creo que más que lo que nosotros hicimos es lo que vosotros hacéis, provocar, quien provoca, tú eres un maestro de la provocación, del rencor, del odio y de la crispación, no quieras hacer cosa nuestra. Por una parte dices que es auditoria, luego has criticado los 20 puntos ó los 21 de la auditoria, pero que no me vale. Bueno, para todo eso hay medios y forma, tú por suerte tienes el original de esto, yo tengo copia, la próxima vez me dais algún original a mí también, vale. No tiene mayor importancia, pero yo, creo que tan buen auditor es la persona que ha hecho esto, como los que hubo anteriormente que serían amigos tuyos, mañana si estuviera yo de Alcalde pues buscaría también a lo mejor a un amigo dentro de la legalidad, yo creo que tan bueno es uno como es otro. Ahora, es una realidad lo que ha pasado, lo que ha explicado mi compañera, es una realidad, asúmelo y si no es una realidad para eso están los tribunales, ves a los tribunales y denuncia lo que tengas que denunciar, y lo importante, a mí lo que me preocupa más de la auditoria sabes lo que es, porque todo vale dinero. Tú en su día pagaste también un dinero, me parece que estaba yo inclusive en la oposición que me he enterado hoy por cierto, porque los papeles a mí en ningún momento se me ha dado copia, a ti por lo menos te los dan, vosotros a mí nunca. Sabes lo que habéis hecho, cogirme en ese cuartito que teníais vosotros a horas, los papeles y decir abúrrete aquí las horas que sean, y un papel y otro. Y nosotros podíamos hacerlo igual, se te están facilitando, esta mañana hay una mesa de contratación y se te facilita las empresas para que puedas escribir, se está dando información, no quieras confundir porque aquí los vecinos, los ciudadanos, no tienen la culpa de eso que dices desde tú rencor. Aquí todos somos amigos y vamos todos a uno, que queremos lo mejor para nuestro pueblo. En cuanto a las incidencias que dice mi compañera, pues hay incidencias significativas que yo veo que dice, que no se contrata a trabajadores minusválidos, según te dice la Ley 13/80, vosotros que sois tan solidarios y que os preocupáis por los demás. Yo que ya he dicho al Alcalde bastante, que clase de contratos por encima ha dicho. Otra incidencia significativa para mi, dice, los conceptos retributivos figuran a capricho de quien, del Concejal que lo firma, porque no es normal que un mismo trabajador tenga distinto salario, yo aquí todos los trabajadores lo hacen bastante bien, lo digo de lo que sean, porque yo no sé si son del PSOE, del PP, de ACS, Yo cuando entré aquí no pregunté el carnet de identidad, de qué partido, sabes lo que les dije, que tenían que trabajar para San Martín, es lo único que les dije, que era lo importante. Jornadas inadecuadas, se celebran contratos para convertirlos de interinos a indefinidos ó fijos, sin cumplir los principios constitucionales de mérito, capacidad y publicidad. Uds. en ningún momento lo han hecho. Hay contratos de un titulado de 3 años que ha hecho su carrera, alguno de vosotros lo tenéis ahí, y cobra el mismo salario que un señor ó una señora que es auxiliar por ejemplo de enfermería, si eso está bien, pues es otra de las cosas significativas. Se conceden derechos ó beneficios a ciertos trabajadores en detrimento de otros, por qué todo eso? Sólo os quiero recordar una cosa, que yo creo que lo sabíais bastante bien y alguno de los que estáis enfrente mía, creo que estábamos en la misma empresa, de momento yo estoy aquí en el Ayuntamiento. Y tiene que cumplirse los tres principios fundamentales, igualdad de oportunidades, que te lo dice el artículo 14, ya que dices artículos ahí, yo también te voy a decir artículos para que los copies y que aparezca.



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

Mérito y capacidad, artículo 103.3, acceso a las funciones y cargos públicos, artículo 23, y a esto hay que añadir el de publicidad, porque hay veces que la publicidad nos la guardamos y nos metemos en lo que nos interesa. Y en función de eso, es importante que para ser fijo, tú también lo sabes, lo que no pones en práctica, primero una oposición, un concurso ó concurso-oposición directamente, aquí no ha ocurrido, creo que algún contrato de esos aparecía por ahí muy raro, que saldrá más adelante me imagino. En cuanto a que esos contratos que están debidamente y que son indefinidos y que se han hecho muy bien, pues hay una jurisprudencia que dice que esos contratos aunque tengan más de 3 años, nunca pueden ser indefinidos, que esos contratos hay que indemnizarlos. Hay una jurisprudencia que te lo dice, aquí en un librito que lo puedes, ver y te puedo hacer una fotocopia que no tengo ningún inconveniente, y si no es así, pues bueno ves al juzgado y di que te has equivocado, que eres muy malo, que yo soy el que lo sabe. Entonces, esos contratos no cumplen lo que estábamos diciendo de mérito, capacidad y publicidad, que menos que eso, que me parece muy bien que esos programas de la Comunidad de Madrid, cuando te da una subvención, pero la Comunidad de Madrid no te dice que hagas un contrato de una forma ó de otra, te da una subvención y tienes que justificar esa subvención como que han contratado a un señor de auxiliar administrativo, por ejemplo. Tú llegas allí, lo justificas y te dan la subvención, luego si Ud. lo hace mal, Ud. es el responsable, no es la Comunidad de Madrid directamente la que contrata, y si eso es así más vale que te hubieras preocupado ó hubieras estado aquí en San Martín, preocuparte por el pueblo, no irte de vez en cuando y dejarle la responsabilidad al pobre Valentín, hombre perdona Valentín, te digo pobre en el sentido que era un trabajo que debería de hacer el Sr. Alcalde y lo estabas haciendo tú, y ese trabajo que lo has hecho mejor ó peor, pues ahí están los resultados de la auditoria. Nada más.

El Alcalde dijo: Valentín te agradecería que no interrumpas a los demás y te recuerdo que el que da la palabra soy yo. Me sorprende que te molestes porque te diga eso, cuando tu el Pleno anterior decías que si yo soy un hooligan, que si soy un vengativo y un rencoroso.

Habló el Concejal del PP Sr. Juan José de Francisco: La política es como en el fútbol, hay muchos fanáticos de un partido y de otro, pero aquí creo que hay muchos vecinos de San Martín que a lo mejor no son fanáticos ni del PP, ni del PSOE, y estas personas saben durante muchos años la gente que entraba en el Ayuntamiento porque termina el Sr. García diciendo que estamos contratando a candidatos y amigos, no sé cuantos candidatos de la lista han entrado a trabajar, yo a lo mejor no lo se. Yo no sé tanto de leyes ni de historias del artículo, punto tal, porque por desgracia no he estudiado, pero si todo esto de la auditoria estaba ilegal, ¿Por qué no lo habéis denunciado ya? Estáis esperando a venir a decir ahora que todo esto es mentira. ¿Por qué? ¿Os preocupa más que el abogado sea amigo de él, que las condiciones que tienen los empleados del Ayuntamiento? Cuando están ilegales. Yo he cambiado muchas veces de empresa y antes de hacerme el contrato, apuntarte al paro y sino no entraba. Aquí han entrado muchísimos, han entrado aproximadamente 67 %, primero a trabajar y luego le hacíamos el contrato. O es mentira, porque hay muchos papeles que se van a demostrar dentro de un momento, y todas estas personas que hay aquí, que no son ni fanáticos ni de uno ni de otro, votarán a quien sea, porque me imagino que hay gente aquí que cambia el voto, hay que ver, nada más hay que estudiar como han ido Uds. decayendo en las elecciones, ¿Por qué? Porque lo hacían bien ó porque si lo hubieran hecho mejor ahora tendrían 12, empezaron Uds. con 9, 8, 7 a como están, por algo será, porque los vecinos del pueblo son más listos que yo la mayoría, porque yo si fuera listo a lo mejor no me hubiera sentado aquí. Cuando me he bajado hoy aquí, porque estoy resfriado y no estoy de buen humor hoy, pero hay una cosa que cuando ha empezado a hablar el Sr. García, digo bueno esto como no lo defiende el portavoz del PSOE Sr. Gómez, porque me imagino que el Sr. García en estos





## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

contratos, muchos creo que ni los ha leído, porque por lo que yo he visto la mayoría están firmados por el Sr. Gómez, creo que es una cosa que debería haber defendido, él es el que buscaba más a la gente que el otro. ¿NO? Porque no se pueden decir nombres pero si se pudieran decir empezábamos hace 20 años quien trabajaba en un sitio y quien empezaba a entrar en el Ayuntamiento. ¿Cuántos han entrado con oposiciones? Porque decíais hace un rato, desempleados titulares para barrer. Para barrer yo no creo que haya que ser titulado. Es un oficio que lo hace cualquiera, no hace falta tener carrera y no vamos a decir nombres de personas allegadas porque a lo mejor...., y la mayoría de las cosas yo no voy a seguir hablando mucho porque me imagino que ya casi todo se ha dicho, pero solamente en el aspecto éste, le quiero decir al Sr. Gómez que el que ha hecho la mayoría de los contratos, que se hubiese examinado así en el colegio que hubiese sacado muchos ceros. Nada más.

El Alcalde dijo: Bien, como has pedido José Luis antes datos de porqué no se te había dado la documentación, te voy a decir lo que está con relación a eso, datos, o sea no son datos. Registro de entrada nº 3519 de fecha 1 de Abril de 2008, el Grupo Municipal Socialista a la atención del Alcalde Presidente solicita, se encuentra interesado en obtener copia de la supuesta auditoria laboral realizada por este Ayuntamiento, presentada a los medios de comunicación el día 31 de Marzo, que yo sepa, y aquí están los medios de comunicación, creo que lo que se les dio a ellos es exactamente lo mismo que se os ha dado a vosotros, luego lo que pedisteis el día 1 de Abril ya lo tenéis, exactamente eso, presentado a los medios de comunicación el día 31 de Marzo. En cuanto al informe de auditoria que está aquí, hoy en esta instancia, en esta, sin fecha de registro porque lo han presentado tarde, ya estaba el registro cerrado, se lo ha tenido que recoger el Secretario que estaba aquí todavía, presentan una instancia que dice, los Concejales del PSOE que componen esta corporación de este Ayuntamiento, no se nos ha facilitado el expediente del informe de la auditoria laboral, cosa que es absolutamente falso porque el expediente de la auditoria laboral, Sr. Secretario ¿Estaba entre la documentación a su disposición del Pleno? Estaba el resumen. El Alcalde se dirigió a un concejal del PSOE y dijo: Perdona, ¿Cómo que no es un expediente? Que pasa que ahora eres tú la que dictamina cual son los expedientes. Espera, espera, que ahora voy a decir lo que tú dictaminas. Por ejemplo, el cambio de contrato de tu hermana, de temporal a fijo, por ejemplo. ¿Quieres que te lo enseñe? Parte de trabajo con fecha 11 de Enero de 2005, solicitud de alta de trabajadores, variación contrato a tiempo completo, o sea, pasamos a un contrato de tiempo parcial a tiempo completo, trabajadora tu hermana, fecha de alta, el 15 de Enero de 2005, tiempo de trabajo a tiempo completo, departamento limpiadora, estas dos firmas que hay aquí firmado por la Concejala M<sup>a</sup> Carmen Parras y con el visto bueno del Alcalde-Concejal Delegado Sr. Valentín Gómez Gómez. ¿Esto no es un expediente? Vamos a ver, yo es que hablo con datos siempre, en relación a los documentos que tú hacías, que pedías, que pagabas, y que luego no pasabas a la oposición y que unas cuantas veces nos ha pedido Valentín Gómez Gómez, tengo aquí un informe, valoración de puestos de trabajo, Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, realizado en el año 2001, está aquí. Me consta que los miembros de la oposición entonces, uno de ellos Guillermo, ni lo han visto, el Portavoz del PSOE preguntó ¿Lo han pedido? El Alcalde continuó, si es que tú tampoco, si es que lo has pedido hoy. No, no, claro, claro, si lo pido yo, no, no, si lo piden los otros si, si, bueno si sabemos el doble rasero José Luis, ese doble rasero que os hace que os indignéis cuando os dice cosas como Guillermo, pero que no se os cae la cara cuando decís que si el Alcalde es un hooligan, que si es, lo de rencor y venganza, que además es utilizado tuyo, debe de estar en el manual de estilo del PSOE de San Martín, porque el otro día lo utiliza Valentín para meterse conmigo, pero es que luego después lo vuelve otra vez a utilizar el Sr. Jesús Corredor, para volverse a meter conmigo volviendo a decir en el último punto del orden del día que si era rencoroso, que si era vengativo, que sino hubiera sido por el retrovisor. Por



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

favor, vamos a centrarnos en lo que realmente importa a los vecinos de San Martín, y es que habéis metido la pata mucho en los contratos, que habéis hecho un mogollón de contratos mal, que no quisiera pensar, bueno que si lo voy a pensar, porque es que tengo datos y voy a tirar de datos después, el porqué se ha hecho esto, que me da la impresión que la búsqueda de la puerta falsa para dejar a gente dentro y tengo datos para ello. Y lo que me molesta realmente delante de los vecinos, es que una administración pública, que tiene obligación de dar ejemplo, que estamos pidiendo que nos paguen impuestos, que les recargamos multa en cuanto se les pasa un día de la fecha, tengamos la capacidad de tener los centros de trabajo sin dar de alta, sin darle a los trabajadores lo que dice la Ley, el impreso para que nos diga, mire Ud. estoy casado, tengo 3 hijos y a mi madre, para que le podamos aplicar el descuento del IRPF en condiciones, que no es que sea aleatorio, que es obligatorio por Ley, que nos hemos saltado el Reglamento del IRPF. Que tenemos que tener la autorización de todos los trabajadores de éste Ayuntamiento, facultándonos a tener en nuestra base de datos sus datos personales, que hay una ley que les protege, que se ha perjudicado mucho a los trabajadores porque han cotizado, por contratos temporales, cuando sus contratos eran fijos, porque estaban hechos en fraude de Ley. También tengo otros cuantos aquí para enseñárvelos, y desde luego, lo que yo ya no me creo de ninguna de las maneras José Luis, es que un contrato para hacer una obra, concretamente la obra del Aula de la naturaleza, por el que se contratan a unos cuantos trabajadores, unos termina ese contrato en un año, o sea que han terminado la obra, han terminado la obra de naturaleza y los otros siguen y todavía siguen en el Ayuntamiento, si que dura la obra de la naturaleza, si que dura, si tienes dudas te saco los papeles que los tengo aquí, contrato 408 y 409. Así que si tenéis algo más que decir, ahora es vuestro turno.

El Concejal del PSOE Sr. José Luis dijo: Que paciencia tenemos aquí el grupo mayoritario de este Ayuntamiento, paciencia. Yo no quería entrar en el debate éste de qué hacemos, que hemos hecho nosotros, la verdad es que no tengo ningún familiar que trabaje para el Ayuntamiento. Y es cierto que cuando vino Guillermo Yuste a pedirnos trabajo, porque se había quedado desempleado y tú también y no te le dí, es verdad, tú querías ser gerente y no te le dí, y me alegro mucho. O cuando vino Rubén Lastras que yo, (el Alcalde pidió silencio y dijo, vamos a ver, en este momento esto es el foro democrático más importante de San Martín y cada uno tiene derecho a expresarse libremente diga lo que diga, y yo, en contra de lo que tu haces José Luis, no te voy a prohibir incluso mentiras, di lo que quieras, estás en tu turno). Continuó el Sr. José Luis, yo no quería entrar en el detalle este de a quien han contratado y no se qué, sinceramente en tanto tiempo yo no recuerdo muchas personas que hayan trabajado, pero sí que es verdad que hay un Concejal aquí del Partido Popular que trabajaba para nosotros, y que entró aquí, y cuando pidió la excedencia para cargo público te la dimos y no teníamos ningún problema en que no fuese del Partido Socialista. Yo que piense, nunca le pedimos el carnet del partido al que pertenecía, si es que pertenecía a alguno. Pero en el Pleno del 10 de Diciembre, que preguntaba la Concejala, la que firma los contratos igual que los firmaba Valentín en su momento porque delega la competencia, el que la puede delegar, por tanto no se de que hay que asustarse porque uno delegue a la competencia y firme los contratos. Pero yo no quería entrar en el detalle este de estos 8 meses, yo pedía en aquel Pleno que nos dejaseis auditar lo que habéis hecho vosotros en 8 meses, porque es para pasar a la historia, en 8 meses, y ahora volveré a reiterar lo que decía en aquel Pleno, aunque alguno se sonroje ó alguna, familiar nuestra se lo puedo asegurar y candidato nuestro tampoco es, y si que es vuestro, ahora parece ser que tenemos aquí y queremos olvidarlo. Y cuanto al tema profesional, a mí me da igual este abogado, para mí merece todo el respeto como cualquier otro, lo que digo que por la cuantía que le vais a abonar había que haber hecho un concurso, un concurso de forma que hubiese más ofertas y



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

ver lo que realmente, yo a este señor ni le conozco, me parece un gran profesional, no tengo ninguna duda, pero si que al menos este Ayuntamiento está obligado hacer un concurso para ver lo que realmente valía, lo que se iba hacer y saber lo que se iba a enjuiciar. De momento ya nos habéis condenado por todo, y era obligatorio hacer un concurso como saber cuanto nos iba a costar, hay que tasar el precio de lo que va a costar, si vais fraccionando con facturas de 3.000 euros, 2.000 euros hasta llegar a 40.000, pues eso te puedo decir que estáis saltando la ley y me parece que sería bueno poner un reparo a esa incorrección que estáis haciendo de forma administrativa. A mí, en 20 años Guillermo, nunca, nunca he demandado a nadie, nunca, porque me parecía que la vida en un pueblo no se puede judicial. Vosotros en tan poco tiempo, Pablo Martín Cabezuela ha demandado al Partido Socialista por decir que había contratado a la tercera del ACS por la cara, por ser la tercera del ACS, y por contratar al noveno y al duodécimo del Partido Popular en los talleres de verano, por la cara, a dedo, por eso nos demandáis, por el derecho de honor. Pues muy bien me parece, yo no demando a nadie y nunca me gusta, pero al final vais a tener que obligar a vernos en los juzgados. Particularmente no me gusta y soy abogado aunque no esté como ejerciente, pero me parece que no es la fórmula de guiar el destino de un municipio. En éste poco tiempo que lleváis, tenéis 3 despidos en magistratura, 3 despidos porque queráis poner a otras personas, no sé, ha habido algún proceso de selección, ha habido alguna contratación que se haya hecho pública, como tú decías aplicando los principios de igualdad de oportunidades, ¿Quien se ha enterado de las plazas de limpiadoras del Colegio Virgen de la Nueva? cuando se han despedido a tres trabajadoras, que os puedo asegurar que ninguna tenía el carnet de Partido Socialista, ni tampoco de la UGT, por tanto, y ahora la que están, ¿Es familiar algunas de las personas contratadas y somos todos del mismo pueblo y todos nos conocemos, qué sea familiar de algún candidato de vuestro partido? Pues sí, si que es familiar, y eso es lo que hablabais de oportunidades, pues eso es otra gran mentira, la tercera de ACS, ¿Quiénes se han enterado de la plaza de la convocatoria pública de la plaza del Colegio Público, del Conserje del Colegio Público? La séptima de ACS, es decir, eso no me lo invento yo, y eso lo pusisteis vosotros ahí, en el principio de publicidad, no se ha enterado nadie, igualdad de oportunidades, no se ha enterado nadie, y eso que lleváis 8 meses nada más. También hay más cargos de estos, ahora he visto que se ha contratado también para ver las facturas, las líneas de proveedores a otra persona de auxiliar administrativo, también esta que tiene, que publicidad, quien se ha enterado de esa convocatoria, nadie, nadie, eso lo habéis contratado porque os vendría bien me imagino. Pero es que hay más candidatos, se ha creado un nuevo Servicio de ayuda a domicilio ó no se que habéis montado, un servicio municipal de ayuda a domicilio de otra persona, curiosamente de apoderado del PP, señora del candidato nº 7 del Partido Popular, no es de los nuestros y eso está ahí, y eso lo habéis hecho vosotros. ¿Qué principio de igualdad de oportunidades? ninguno, esa es la realidad, si que habéis hecho una convocatoria pública. Y para colmo, cuando hablamos de familiares, tú contratas como cargo de confianza a tú hijo, que me parece muy bien que sea el hombre de mayor confianza. Quien más, la persona por error del Partido Popular renuncia a una suplencia de una residencia, incluso tú Guillermo, renuncia a una suplencia porque el contrato de Don Pablo era mucho mejor, yo no se a que estáis jugando, ni que pretendéis. Yo creo que lo decía en el mes de Diciembre, si digo eso, que la persona que habéis contratado, la Sra. Apoderada del PP en las últimas elecciones generales, esposa del candidato nº 7 del Partido Popular, renuncia a una suplencia, a una plaza interina en una residencia, porque es mejor el contrato de Don Pablo, a dedo también, y no hay ninguna convocatoria pública, nadie se ha enterado de esa convocatoria, y no podemos sonreír. Por tanto, en este juicio al que nos sometéis, y que podíamos hablar del famoso fraude de Ley, confundís que un trabajador sea indefinido, porque ha habido sucesión de contratos, que no se tenía que haber utilizado obra determinada, pero me gustaría saber que ha ocurrido con estos contratos de trabajadores que estaban por



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

corporaciones locales, con subvención de servicio regional de empleo, que finalizaban el 31 de Marzo, yo no sé que ha pasado aquí en la oficina del Ayuntamiento, no se que ha pasado aquí arriba, me parece que esta mañana seguía ahí una persona que estaba contratada de archivera, también familiar de otro de vuestro partido. Así me decía el otro día uno de los candidatos del Partido Popular, me decía que estaba francamente molesto, porque se había ninguneado a partir del octavo, que habíais dado importancia hasta el séptimo del PP y que ACS en cambio había tenido más preponderancia en contratación, creo que esa es la realidad. Y yo lamento entrar en este juego, y yo sinceramente, creo que con esto no vamos por buen camino. Y nosotros, aunque tú digas que soy un maestro del odio y de la crispación, es mentira, he estado 20 años aquí y 4 de concejal y mi relación ha sido muy cordial, muy cordial aquí y muy cordial en Madrid, con un gobierno del Partido Popular, con Gallardón, con Esperanza Aguirre, una relación cordial, y hemos trabajado para intentar conseguir muchas subvenciones, y emplear a muchos trabajadores que pueden, que algunos que dicen que no deberían estar sentados aquí, pues a lo mejor nunca se enterarán, y pasarán sin pena ni gloria. Cuando uno dice están mezquino, que si una trabajadora pasa de tiempo parcial a tiempo completo, pues si vemos que hace falta para el Ayuntamiento, y cuando uno dice que porque a un titular superior se le paga menos que a un auxiliar de enfermería, pues sencillamente porque estos auxiliares de enfermería pertenecían a un taller de empleo, me imagino, que sus retribuciones vienen tasadas por las subvención que se pide a la Comunidad de Madrid. Por tanto, no manipuléis, no entremos en este juego, porque lo cierto es que vosotros, en las chapuzas laborales sois los números uno en tan solo 8 meses. Yo me temo, y el tiempo nos lo dirá, que va a ocurrir con las trabajadoras que han entrado democráticamente en el Colegio Público Virgen de la Nueva, se van a marchar en Julio, para continuar. Qué va a ocurrir con el Servicio de Ayuda a Domicilio, van a echar a esta persona ó vais a intentar que está muy claro, vais a intentar regularizar la situación para que se quede. Pues mira, me parece bien, nosotros cuando entramos aquí en el año 87, no nos gastamos ni una peseta en ver que había hecho la anterior corporación, ni una peseta, porque no merecía la pena. Y cuando entre de concejal en el año 79, no miraba para atrás, vosotros tenéis puesto el espejo retrovisor mirando lo que hemos hecho nosotros permanentemente, mirando. Es decir, yo creo que a mí este informe, que para nosotros no lo consideramos como auditoria, porque esto no es la fórmula de hacerlo, es el único que se está haciendo en todos los Ayuntamientos de toda España, creo que ningún gobierno responsable entraría en este juego, cuando más vosotros estáis sin dar ejemplo de lo que estáis haciendo. Un mal ejemplo, y ahí están los datos, y cuando queráis los dejáis auditaros a nosotros otros 8 meses, lo vemos, y luego ya veremos lo mal que lo han hecho los socialistas, y si todos lo hemos hecho tan mal, tendremos que marcharnos todos, pero vosotros en este sentido dais un ejemplo negativo, no hay igualdad de oportunidades, en principio debéis dar publicidad, se supone, pero tampoco hay publicidad en las convocatorias que habéis hecho. Por tanto, creo que este debate es negativo para la sociedad de San Martín, es negativo para el Ayuntamiento, y el perjuicio de aumento apuntaros, 3 despidos y apuntaros también 40.000 euros que va a pagar, me parece que es 40.000, no se cuanto será la cantidad al final, a unos auditores que yo veía innecesario, y lo podía haber hecho cualquier gestoría de San Martín bastante más barato.

El Alcalde dijo: Datos que te indico. La auditoria de nuestros 8 meses, la estáis haciendo permanentemente, porque cada dos por tres pedís que os proporcionemos para que podáis ver esos contratos y los estáis viendo, como consta al Secretario aquí presente, que se los proporciona, pues es el encargado de proporcionárselos. Por tanto, y además, en la última tanda de peticiones que habéis hecho, creo que ayer, pedíais que se os proporcionara los contratos del Patronato Municipal de Deportes y se os van a proporcionar. En cuanto al tema de los cargos de confianza, mira, nosotros hemos nombrado cargos de confianza, claro que si,



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

la ley nos lo permite, a ti también. Diferencia, que tú reconocido en Acta, tenías una secretaria que es un cargo de confianza y la hiciste de limpiadora funcionaria, podemos ver el examen que está arriba, ¿No? Bien, entonces perdona, para los cargos de confianza no hace falta examen, la ley lo dice es de confianza, pero no hace falta examen por una razón muy sencilla que todos los que están aquí entienden, es que el día que yo salga por esa puerta delante de mí va él, yo me voy y él se va, tú te has pirado y aquí tengo a tu secretaria trabajando donde hemos podido colocarla porque de secretaria obviamente no, no miento, el que está mintiendo eres tú. Por tanto, pese a la lacra del público afin al Partido Socialista, voy a seguir desmontando las mismas mentiras con las que nos acaba de acusar José Luis. Vamos a ver, dices, primero los cargos de confianza. Luego que te has llevado genial con todo el mundo claro, sino les atendías, si es que los auxiliares administrativos de este Ayuntamiento, el primer Alcalde con el que se han reunido es conmigo, contigo no, y lo han dicho por escrito y hay un funcionario auxiliar administrativo que evidentemente hace funciones más allá de auxiliar administrativo. Por cierto, casi ninguno de ellos tiene el mismo sueldo, y todos son de la misma categoría, pero casi ninguno el mismo sueldo, se lo iban poniendo caprichosamente según consta. Bueno pues les he atendido yo, yo no se si me llevo bien ó mal porque no es mi trabajo llevarme bien, es mi trabajo que tengan sus derechos en perfectas condiciones cosas que tú no les dabas.

Seguimos con el tema de la contratación, en los últimos 4 años nos consta porque ya lo ha dicho aquí el Sr. Secretario y vosotros lo habéis aceptado, no se ha producido ninguna convocatoria pública de plazas para cubrir plazas en el Ayuntamiento ¿Me equivoco Sr. Secretario? El Secretario respondió que depende de las fechas. El Alcalde dijo, contratación laboral para empleos fijos, el Secretario dijo que contratación laboral, convocatoria pública, concurso-oposición, oposición, no. El Alcalde continuó diciendo que nunca, no se ha producido ninguna, es decir, lo que establece la ley que es que se establezca eso, el Sr. José Luis dijo que lo investigaran bien, que lo estaban investigando mal, y el Alcalde respondió que no, que no lo va a investigar, lo tengo aquí José Luis, lo tengo delante, comunicación de conversión de contrato temporal en contrato indefinido. José Luis dijo: Pero no es fijo, y el Alcalde dijo: ¿Fijo no es indefinido? Vaya señores, fijo no es indefinido, vale, vale. La realidad de los hechos es que estas personas tienen un contrato indefinido, (señora si se calla podemos continuar si es tan amable, gracias, continuamos), se convierten de temporales en indefinido mediante ningún concurso público mediante ninguna prueba, mediante ningún nada de nada, directamente por el dedo firmante de Don Valentín Gómez Gómez, a la sazón Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias. Tengo 3 ejemplos, puedo encontrar más. Por tanto aquí, los que han hecho gente fija de contratos temporales sin concurso público sois vosotros. Contratación de personas amigas, bueno pues vamos a lo que hemos dicho antes, la hermana de la Concejala actual, perdona que yo no he dicho que no lo estuviera, he dicho que tú propones que el contrato se le pase de tiempo parcial a tiempo completo, la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Parras dijo que era porque se necesitaba, continuó el Alcalde, tienes razón, ¿Sabes porqué se necesitaba? Porque ella fue concejala y entonces tiene que dejar de ser concejala y en su puesto su hermana, claro que se necesitaba, para eso, para cubrir tu puesto se necesitaba, eso si que se llama transparencia y contratar a dedo M<sup>a</sup> Carmen. Pero si hubo más, aquí alguien se ha molestado en sacar una lista de concejales y ex concejales y veo hija de una ex concejala en el Consorcio, marido de una ex concejala en la Mancomunidad. José Luis García dijo, que estamos hablando del Ayuntamiento déjate de lo demás, el Alcalde preguntó: ¿Quién presidía el Consorcio y la Mancomunidad? Hablo del Ayuntamiento, sobrino de la concejala limpiando calles; hija de un ex concejal en la Casita de niños; prima de otra ex concejala monitoria del PMD; la hermana, trabajando éste año con los mismos candidatos del PP; en los talleres de verano en los que estaban los candidatos del PP, que dedo más raro tengo, elijo los míos y a los de ellos, de verdad que curioso. La hija de un





## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

ex concejal está trabajando en el Ayuntamiento; la hermana como hemos visto limpiando; la mujer de un ex concejal está trabajando de limpiadora en el Ayuntamiento, la mujer de un ex concejal está trabajando en el Patronato Municipal de Deportes, y el hijo, de socorrista en la piscina. La hija de un colaborador directo del Sr. Alcalde José Luis García está trabajando en el Patronato Municipal de Deportes, el hijo de otra persona está trabajando como monitora en el Patronato Municipal de Deportes y ¿Hablamos de la Secretaria del Alcalde? Su hermana trabajando también en la Mancomunidad. ¿Seguimos? Pues hay más, hay muchos más, entonces de que me estás hablando de meter a dedo, y además tú sabes, que el problema es que se puede contratar según tú a dedo, según los demás, buscando a la gente idónea siempre que el contrato sea temporal, pero teniendo la precaución de que el contrato temporal no se haga fijo y es lo que dice la auditoria, que cuando no lo habéis hecho por las claras transformando directamente un contrato temporal en fijo, en indefinido, lo habéis hecho por la puerta trasera, ¿Por qué por la puerta trasera? Porque por ejemplo y tiro de papeles, volvemos a lo mismo, un señor que empieza una obra con otros señores contratado en el año 2003, el 24 de Septiembre de 2003, obra ó servicio determinado ¿Para qué? Para hacer la obra del aula de medio ambiente. Curiosamente de los que se contratan, uno de ellos al año termina, por tanto se debe haber terminado la obra, porque sino sería un despido improcedente y dos más de ese grupo continúan, ni se les hace un contrato de renovación, ni se les hace nada de nada, o sea, en teoría seguimos haciendo el aula de medio ambiente desde hace 4 años, ni que fuéramos poniendo ladrillo a ladrillo. Pero es que luego se utiliza otra argucia, que es las renovaciones. Y curiosamente estas renovaciones pues las habéis utilizado con una persona de confianza, concretamente vuestra anterior jefa de prensa, que se la contrata con una subvención de la Comunidad de Madrid, señores la Comunidad de Madrid da el dinero y después pide que le justifiquen el dinero, no dice este contrato está bien ó está mal, dice que tiene Ud. que contratar y están aquí también las tengo las órdenes de la Comunidad de Madrid, tiene Ud. que contratar por obra ó servicio determinado ó interinidad, dice la Comunidad de Madrid, se le contrata por obra ó servicio determinado, se termina el trabajo, se termina la subvención ¿Qué hago? Le renuevo, ¿Con cargo a qué? Al Ayuntamiento, pues ya tenemos un trabajador fijo, porque al pasarme del tiempo máximo legal, ó al no haberle notificado el fin de contrato de un contrato temporal, el trabajador inmediatamente tiene su contrato convertido en indefinido. Y eso es la realidad y la realidad de los hechos José Luis, mal que te empeñes en decir que si el abogado, que si mi hijo, que si Guillermo, que si te pedimos trabajo, que si no, la realidad es que hoy por hoy hay 57 trabajadores en el Ayuntamiento con contrato temporal en fraude de ley, y que ésta corporación que me honro en presidir, éste Equipo de Gobierno, vamos a solucionarlo, vamos a solucionarlo porque tú no solamente no fuiste capaz de resolverlo, sino que encima provocaste que la situación se agravase día a día.

Habló el Concejal de ACS Sr. Guillermo Yuste: Bueno por alusiones. Sobre todo te voy a recordar un poquito la memoria y no quería que en este Pleno ó en este debate que tenemos ahora salieran ciertas personas que no deben de salir. En principio, es verdad que yo estuve y me presenté a una oposición para Oficial de Conservación ó algo de eso que era para el Patronato y en ese momento hice un examen, es verdad, nueve con noventa y no se cuanto, y por una palabrita de una planta que no sabíais ni vosotros no pusiste el diez. No pude optar a esa plaza porque había otras personas que venían trabajando en el Ayuntamiento “X” años, con un seis y pico, eso es la transparencia y eso en igualdad de condiciones, eso es así, y ahí están los papeles. La segunda, te voy a decir señor Valentín Gómez, como dice Juanjo, cuando me presenté a las oposiciones que hiciste, porque a mí si que me hicieron un examen, me hicisteis vosotros y estabas en el tribunal, para Auxiliar Administrativo, que estuve en el Patronato, pues quedé el cuarto me parece, eran dos plazas fijas y luego quedaba concretamente una trabajadora que actualmente ya está con contrato fijo y el mío, y dijeron,



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

no, Guillermo al Patronato porque como conoce el deporte, y yo en ese momento pues me fui al Patronato y estaba a gusto, y trabajé a gusto y trabajé con un concejal que está ahí su mujer que era Félix, y trabajé muy a gusto con él, porque me dejaba hacer las cosas y creo que no las haría tan mal. Después de esto, digo que fastidio porque es verdad que en ese momento no tenía trabajo, y yo me busqué la vida en el Ayuntamiento y en otro sitio y en ese momento pues tuve la suerte, aprobé, me presenté como otros tantos. Pero en la oficina de Valentín y a lo mejor puede sonar un poco fuerte y puede sonar que hay odio, no quería decirlo, pero es así una realidad, no lo puedo justificar con un documento, pero en la oficina donde él trabajaba, él y otro señor me dijeron hombre por qué no me lo has dicho antes, por lo menos hubieras optado a una plaza fija, eso es la transparencia. Y yo dije no, no pongas conjeturas porque esa es la realidad, por eso estoy diciéndolo antes de tiempo. Si todo lo que se está diciendo aquí, yo he dicho que no tengo un documento, pero es que fue una realidad como muchas otras veces hemos hablado allí, entonces no vengas con falacia y tonterías porque creo que esto es más serio que todo eso. Y lo que dice José Luis, (una Concejala hace un comentario de ACS) y Guillermo continuó diciendo, otra erre que erre con los de ACS, pues están ahí porque están en una bolsa y porque son trabajadores que no son fijos, y no tendrán una plaza fija ó indefinida como tú dices ó como decís vosotros hasta que no aprueben esa oposición que han hecho los demás, José Luis dijo: tiempo al tiempo, Guillermo contestó que no, tiempo al tiempo no, lo digo aquí que es un Pleno que se está grabando y se verá como el tiempo como tú dices, no andes con mentiras. Y la expresión que te digo, provocación, eso eres tú, porque si tú verdaderamente se han hecho mal las cosas, pues vamos a ponernos a trabajar, vosotros, nosotros, los tres partidos para que los trabajadores que están arriba que vienen día a día, les podamos dar una solución, tengan una tranquilidad porque no tenían tranquilidad. Para terminar, quiero hacerlo un poco con la rueda de prensa que están aquí los periodistas y decían: ¿Esto es una estafa laboral? No lo sé, que se pregunte después de todo lo que conocen. ¿Tienen responsabilidades políticas por esta auditoria? ¿Hay soluciones para estas anomalías? Creo que sí que las habrá, y en eso estaremos trabajando, y espero que vosotros deis alguna solución porque esto es un desastre masivo, es preocupante que los trabajadores estén en esa situación, te pones como un santo y parece que no ha pasado nada, a mí si que me preocupa, que esos trabajadores no tengan la suficiente fuerza para decir qué me habéis hecho.

Habló el Concejal del Partido Popular Sr. Juan José de Francisco: Bueno el Partido Popular ya tiene poco que decir, solamente voy a decir que respecto a lo que ha dicho el Sr. García del Sr. Gómez cuando he dicho que por qué no ha defendido él esto, la Concejala que firma últimamente los contratos, algunos si los firma el Sr. Alcalde actual se molesta en leerlos. No sé si el antiguo se molestaba ó no, porque cada vez que se habla de algo se mira para un lado, veo como un misterio ahí, yo soy os he dicho medio analfabeto y medio gili, pero no vengo aquí a cotillear con mis vecinos, hay que saber ya a lo que se viene, porque todas estas cosas, parece mentira que representéis a los obreros en el Partido Socialista Obrero Español, y os tenía que dar vergüenza representar a los obreros y contratarlos de esa forma tan indigna. Y hay otra cosa: qué igualdad de trabajadores, ¿Qué igualdad habéis hecho?, si el que hace la ley hace la trampa, si, sabíais que ibais a contratar pero decíais hay que poner tres puntos porque tiene tres hijos. Y aparte de eso, creo que de los vuestros para contratar quedaban pocos, y no quieren venir a trabajar con nosotros, porque aquí vienen a trabajar. Y una cosa ya personalmente Sr. Gómez, Ud. dejó el Ayuntamiento, ya es una cosa personal y si quiere contestar lo contesta, ¿Qué oposición ha hecho Ud. para entrar donde está trabajando ahora?



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

Por alusiones habló el Concejal del PP Sr. Rubén Lastras: Simplemente, por lo que han dicho de que estaba contratado, la verdad es que yo antes no representaba ningún partido, raramente mi familia siempre lo ha hecho y es verdad que no se me preguntó nada, pero si hoy estoy aquí y hoy estáis ahí vosotros creo que es por eso mismo, porque durante 20 años habéis contratado al que os ha dado la gana y cuando hemos metido alguna manzanita, los que hemos entrado aquí no nos ha gustado lo que hemos visto y como veníamos de haber estudiado algo, poco, porque hay gente que estudia más que yo, pero poco, y sabemos algo de lo que nos traíamos, pues hemos venido al Ayuntamiento a defender nuestros derechos, yo y todos los trabajadores que estaban conmigo y aquí hay un concejal que ha estado hablando conmigo muchas veces y entre otras conversaciones, pues algunas que parecen tontas pero que han trabajador le cabrea como el venir a decir que sus horas extras no se las paga con dinero, yo mis horas extras no las quería con dinero, las quería con tiempo libre porque yo creo que tenemos derecho a decidir eso y me dijo que este Ayuntamiento no se pagaba con tiempo, se pagaba con dinero, que cuando el dinero es de todos no es de uno propio se tira libremente, pero cuando es de uno pues a lo mejor pensaría bueno pues mejor le doy tiempo libre. Y como esas cosas un montón, si se ha hecho esta auditoria es porque hay muchos trabajadores que están cabreados, que es de lo que no os habéis molestado, hay muchos trabajadores que piensan que su situación pues no es normal, que 400 pocos euros de sueldo base no es normal, que unos cobren nocturnidad y otros no, que unos cobren toxicidad y otros no, y entonces todas esas cosas a los trabajadores nos va cabreando y llega un día que no os votamos, y como no os votamos pues no estáis aquí. Que en este año habéis sacado más votos que el PP y toda la historia, si, pero la mayor parte del pueblo ha votado para que no estéis aquí y será por algo, unos han votado a ACS porque su libertad se lo permite y otros al PP y si las ideas son las mismas pues aquí estamos, yo creo que eso es la lectura real de lo que ha pasado en estas elecciones, que poco a poco habéis ido perdiendo la realidad y que la gente que entraba veía que olía a quemado y lo contaba, no que se callaban porque creo que tenían miedo, creo que poco a poco irán saliendo esos trabajadores, se les irá quitando el miedo, estas elecciones se ha notado, en las elecciones nacionales se ha vuelto a notar, y poco a poco será libre el pueblo por fin.

Por alusiones Valentín tienes dos minutos.

El Sr. Valentín Gómez dijo: Primeramente contestando a Guillermo que hace una referencia a que en una empresa en la que trabajaba yo privada que hizo una revisión. Yo pienso que es un cuento, es así de claro, es un cuento que montas aquí, con tal de sacar todos los trapos, porque te han sacado a ti, te han dicho la verdad, que entraste como entraste, cuando viniste aquí a pedir trabajo, me parece muy bien, lo necesitabas y está pedido, no pasa nada, si eso es una cosa normal, uno viene a pedir trabajo y no pasa nada, y te inventas esa historia de que yo he dicho ó dejas de decir, vamos por favor. Y con respecto a lo que dice el Portavoz del PP, el Valentín Gómez, durante 20 años que ha estado en el Ayuntamiento, ha demostrado su trabajo y su constancia en él, ahí está la prueba. Y ha habido personas que como le conocen de sobra, su capacidad, su trabajo y entrega han dicho que le han contratado. Y por cierto, tengo mejor sueldo que tenía aquí en este Ayuntamiento.

Por alusiones habló la Concejala del PP D<sup>a</sup>: Rosa María Carreño: Yo quería aclararte José Luis, que respecto a la esposa del nº 7 del candidato del PP, entró a trabajar en el puesto que hemos creado nosotros, que se llama Ayuda a Domicilio, y entró porque estaba ella en el paro, terminó de trabajar y se quedó en el paro, y entonces es la persona idónea para este puesto de trabajo y además es titulada, nada más.



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

Intervino José Luis García: Yo no tengo nada en contra de esa persona, yo lo que me refiero, es que es igual que el resto de los candidatos ó familiares de candidatos que no se ha hecho convocatoria pública, yo con esta persona no tengo nada e incluso trabajó en las Corporaciones que yo presidí, no pasa nada. Pero no ha existido ninguna convocatoria para contratar a esta persona ó a las otras del otro partido independiente. En cuanto a la persona que estuvo de secretaria conmigo, mira los antecedentes, que te gusta mucho mirar antecedentes, esta persona es funcionaria pública contratada en la primera legislatura, en la época que era Alcalde Emilio Nogueira, como puedes comprender no tengo yo ningún tipo de interés. Ahí están los antecedentes y ahí queda la constancia. Y es cierto, que esta persona, igual que a otro trabajador municipal que de ese no hacéis referencia, parece ser que no les interesa, a Manolo el que está en obras, también entro. Y se le hizo la oposición, estaba trabajando de conserje en el mercado y se le hizo la convocatoria y es un hombre muy trabajador y muy eficaz ¿Por qué distinguimos a unos de otros? ¿Por qué sois tan desagradables? Yo creo que no tiene sentido, hubo dos funcionarios, tuvieron un examen, hubo un tribunal, y aprobaron la oposición, y es funcionaria Isabel igual que la mujer del ex concejal que también es funcionaria de aquella época del año 82-83, no era yo el Alcalde, hubo otra corporación del PP posteriormente. Y en cuanto a convocatorias, me sorprende que se diga que no se han hechos convocatorias, yo recuerde al menos, las convocatorias para las casas de niños. Y hay trabajadoras que pueden ser ex concejales de un partido ó de otro, son convocatorias públicas y se presenta y viene una trabajadora de la Comunidad de Madrid porque son contratos laborales y cuando llevan más tiempo del debido esos contratos se convierten en indefinidos. Y parece mentira que cuando llegáis, demandáis a una persona, la despedís y el demandante lógicamente alega fraude de ley, que el fraude de ley, no exageremos no es ningún delito, simplemente es que un contrato que se ha hecho por obra y servicios y cuando se han realizado varios contratos, se convierte en indefinido. Y en esta última sentencia, la de un despido, el último que habéis hecho, que por cierto en el despido este último primero le decís tenía vuestro contrato tal fecha y simultáneamente a los 10 días le mandáis otra carta reconociendo despido improcedente. Hay una Sentencia del Tribunal Supremo que debías de leer y hacer un cursillo y que el abogado personal y amigo te lo explique, que no te lo ha explicado, dice la sentencia del tribunal supremo de 20 de Enero de 1998, “el carácter indefinido del contrato implica la temporal que este no está sometido directamente a un término. Pero esto no supone, que el trabajador consolide sin superar el procedimiento de selección, una condición de fijeza sobre la selección del personal, fija o pública, es decir, un trabajador se convierte en indefinido si se han concertado varios contratos, es decir, “es indefinido”, pero este trabajador no es fijo de plantilla del Ayuntamiento, sino se celebra una selección de personal, y este trabajador dice además la sentencia, que para distinguir un contrato de un indefinido, se realizará cuando esa plaza se convoque regularmente, lo dice aquí la sentencia y como es normal se lo entregaré a la prensa para que conozca la sentencia y que distingamos ya, y dejemos de hacer demagogia de lo indefinido. Por tanto en esa línea vamos a dejar de hacer demagogias y vamos a ver estos que habéis contratado vosotros a dedo, vamos a ver cuantos se convierten en fijos, en el tiempo que queda tres años y pico. Por otro lado, en cuanto al matiz y ya voy acabando de la concejala Carmen Parras que entró en el año 2007 y trabajaba para el Ayuntamiento, Carmen la concejala Gloria, renunció a la plaza del Ayuntamiento para ser concejala, en cambio Rubén Lastras lo que hizo fue pedir excedencia para cargo público, ¿Cómo que no? El Alcalde intervino diciendo que eso no es verdad, que es obligatorio, José Luis continuó diciendo no es obligatorio, pero la concejala renunció a la plaza y no se puede reincorporar y en cambio él que también entró a dedo, mantiene la plaza en el Ayuntamiento por si acaso.



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

Por tanto, me gustaría entrar en el detalle de la Agente de desarrollo local. Aquí que yo sepa hay dos agentes de desarrollo local, y que acabó el periodo subvencionado por la Comunidad de Madrid, que eran 4 años, y hay dos personas, no solamente una, hay dos, pues esas dos personas que yo sepa, este Ayuntamiento como otros Ayuntamientos de Madrid y de toda España, al pasar los 4 años es razonable que esa persona se quede en el Ayuntamiento, eso es razonable, y eso es lo que hicimos, igual que me parece razonable aunque no haya habido ninguna convocatoria, que a la Directora del Taller de Empleo, al Director de la Escuela de Taller, les habéis prorrogado el contrato. En cambio no me parece razonable, que excluyáis a una persona que también prestaba sus servicios en el Taller de Empleo, porque parece ser, que también sospechosamente es socialista, no, pues me parece francamente mal, me parece que es perseguir a algunos trabajadores que no están en vuestra cuerda. Por tanto yo creo, que del famoso fraude de ley, que estáis magnificando un problema, creo que es sencillo, convocar unas plazas, creo que muchos de ellos que son fijos de plantilla porque llevan no se cuantos años, hay otros que intentamos y de hecho están ahí. Y las trabajadoras laborales, que sí que me reuní con ellas, y que se encuentran en el Ayuntamiento, y que son de otro período anterior, no se que tiempo llevan aquí Se planteó y el Pleno lo acordó, el Pleno del Ayuntamiento cuando se aprueban el presupuesto y la plantilla acordó convocar las plazas de funcionarias, pero no quisieron porque decían que sería peor, y no se convocaron. Y está aprobado en el presupuesto del año 2006 ó 2007, y no se hizo y eran 4 trabajadoras para cuatro puestos de funcionarias en este Ayuntamiento.

Por tanto, no magnifiquéis los temas, me gustaría ver ese detalle de concejales y ex concejales que has dicho de forma atropellada de sus familiares, que no he podido coger del todo Porque la verdad que a muchos no los conozco, pero creo que en esta línea nosotros no tenemos nada que ocultar, no tenemos nada, para indagar a ver como se ha hecho este procedimiento. Yo simplemente, os puedo asegurar si seguís en esta aptitud pues lógicamente seguiremos denunciando lo que me parece que hacéis mal. Y yo no tengo nada en contra, ni de la tercera de ACS, ni de la séptima. El Partido Socialista no tenemos nada personal absolutamente. Lo que decimos es, que éstas personas sin convocatoria pública, sin el principio de igualdad de oportunidades, el que a nosotros nos reclamáis, están contratadas digitalmente en el Ayuntamiento, es lo que decimos y ya no hablamos más, y entráis en el mismo juego que es peligroso y vosotros estáis haciendo las cosas mal, mal y me parece que ya es hora de que se haga bien Es decir, ya hemos hecho esto mal, ya nos habéis condenado públicamente, uno que si estafa, otro no se qué, que queréis más, denunciarnos y si creéis que nosotros lo hemos hecho francamente mal, pues a lo mejor nos inhabilitan ó a lo mejor es al contrario se os inhabilita a vosotros por haber dado un pago de 40.000 euros sin haber hecho ningún expediente administrativo. Nosotros tenemos la conciencia tranquila Y creemos que los errores administrativos que habéis planteado aquí, la mayoría son subsanables y no tienen ningún perjuicio ni para el Ayuntamiento ni para los trabajadores. Por tanto, dejemos de demagogia y vamos a trabajar por el interés de San Martín y no perdamos el tiempo con esta serie de cosas.

El Alcalde dijo: Bueno José Luis, por más veces que repitas las cosas, aun siendo mentira no se convierten en verdad. Entonces, el fraude de ley le va a costar al Ayuntamiento de San Martín, le puede costar, a un promedio de indemnización de cada uno de los contratos que hemos estado pagando de 4.000 euros, le puede costar la friolera de más de 200.000 euros, son 57 trabajadores, con contratos temporales que legalmente son trabajadores fijos. (Intervino José Luis García Sánchez y dijo: Pues no los despidas. Continuó el Alcalde diciendo: Amigo, ahí está el tema, vamos a ver como casamos esto abogado, explícamelo tú, tengo unos trabajadores que por ley son indefinidos a los que de entrada les has choricado, vosotros que les habéis firmado el contrato, vosotros, (José Luis pidió que hablara bien, nos





## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

has llamado chorizos), y el Alcalde dijo, si, si hablo bien como tú, 37 días de indemnización por cada año que han trabajado, porque un contrato temporal tiene 8 días de indemnización y un contrato indefinido tiene 45. De momento les hemos rebajado sus derechos en 37 días por cada año trabajado. Pero ahora dime como hago yo que un trabajador que por ley, por el Estatuto de los trabajadores, y con sentencias en la mano que las tengo aquí, que eso que has leído tú, lo tengo yo, y lo tenías tú porque te lo hemos dado en el Ayuntamiento, no vengas aquí ahora tirán..... de que eres un especialista laboral, porque bueno, con que supieras algo de derecho administrativo bastaría. José Luis García preguntó ¿Tú sabes de todo? El Alcalde respondió más que tú seguro. Y continuo, para demostrar las falacias, nos puede costar la broma más de 200.000 euros, porque esos trabajadores que tienen reconocido su derecho a ser indefinidos, ahora por la ley me obliga, a convocar las plazas para que sean trabajadores fijos, y tengo que dar publicidad, igualdad y oportunidad a todo el mundo de San Martín, convoco la plaza, se presentan y no entra ese que tengo contratado, entra otro porque tiene más puntos y con ese que tengo contratado que hago? le digo adiós ha sido un placer, ó le tendré que indemnizar. ¿Cuéntamelo ? Señores, yo no soy abogado, soy maestro y entiendo bastante más que tú por una razón muy sencilla, porque me curro los temas y tú vienes aquí a largar trolas y los demás venimos a clarificar. Y la auditoria es una foto fija de un momento determinado en el que en un Ayuntamiento, un gobierno socialista ha hecho una gestión nefasta, porque en mi opinión política habéis intentado abrir la puerta trasera para colocar amiguetes, así de claro, lo habéis intentado y en algunos casos lo habéis hecho descaradamente, como los tres ejemplos que he puesto y en otros casos lo habéis intentado hacer así, porque bueno a ver si cuela.. En cuanto a lo que has dicho de la señora, en cuanto lo que has dicho de la excedencia, procedo a leer un documento del Secretario que certifica que de los datos obrantes y antecedentes de este Ayuntamiento, D. María Parras Gómez ha tomado posesión del cargo de Concejala en este Ayuntamiento el día 16 de Junio de 2007, cargo que viene ejerciendo desde esa fecha y para que conste y sirva de justificante ante el instituto nacional de empleo a efectos de excedencia que la misma tiene solicitada. En resumidas cuentas señores y para terminar este asunto en el que no hay que votar, les vamos a decir que nos parece denigrante, esta huída hacia delante que hemos visto esta noche por parte del Partido Socialista, que en vez de sumarse desde el principio a decir pues sí lo hemos hecho, vamos a echar una mano y vamos a ver como solucionamos este problema que es gordo señores, que tenemos 57 trabajadores que tienen los derechos de trabajadores indefinidos y que como no saquen la plaza, en un concurso público les tendremos que indemnizar. Por tanto, el problema es muy grave, a parte insisto, del pésimo ejemplo que da una administración, que tiene que ser ejemplo para los ciudadanos a los que exige que paguen sus impuestos, y se pasa todos los trámites administrativos por el forro de los caprichos, no doy de alta los centros de trabajo, no firmo los contratos de protección y seguridad en el trabajo, etc, etc.

Y aquí yo si quisiera también hacer el matiz, efectivamente no es ni uno, ni dos, ni tres los jueces que han dicho que todos los contratos están en fraude de ley, por tanto, el auditor amigo, enemigo, medio pensionista, no se equivoca cuando dice que los contratos están en fraude de ley. El fraude de ley es muy grave, porque devuelve los derechos a los trabajadores que nunca debieron perderlos, y que si los han perdido es exclusivamente por vuestra culpa y que ahora se abre un problema muy grande. Problema que efectivamente como he dicho antes, este Equipo de Gobierno se va a encargar de resolver , y del que puntualmente os tendremos informados de que incluso a aún a sabiendas de que va a ser poco efectivo, os vamos a pedir vuestro concurso y que señoras y señores traeremos aquí cuando lo tengamos estudiado. En ello está ya el Secretario, para proponer lo procedente, para que Uds. estén informados de las posibles soluciones que hay, las menos gravosas para este Ayuntamiento Que sí que el abogado ha cobrado. Pero que son más de 200.000 euros en indemnizaciones



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

los que tenemos comprometidos, que no se dejen engañar, 200.000 euros en indemnizaciones porque todos esos 57 trabajadores son fijos de plantilla y ahora sino se sacan el concurso ó concurso- oposición nos toca indemnizarlos a razón de 45 días por año, no lo olviden. Prefiero pagar 40.000 y encontrar la solución, sabiendo lo que tengo, que no arriesgarme como empezamos haciendo esto y por eso pagamos y por eso tuvimos que echar mano a la auditoria, porque nos estaban estallando bombas en las manos y no por otra cosa, prefiero conocer la realidad aunque nos cueste dinero, a no meternos en problemas de este tipo que luego al final los terminan pagando todos Uds. Por tanto, cuando tengamos la solución ó las soluciones posibles vamos a convocar un Pleno, si es el próximo, probablemente sea en el próximo Pero en cuanto estén las soluciones convocaremos un Pleno para informar de las soluciones que se van a adoptar, que van a girar y se van a buscar exactamente con la forma para no perjudicar a esos trabajadores, que en mi opinión han sido vilmente engañados por un Equipo de Gobierno Socialista que no se merece el calificativo ni de Equipo de Gobierno, ni desde luego Socialista.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

### **6.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Habló el Alcalde: Resolución de fecha 18 de Febrero, en el cual por baja por enfermedad del Secretario en una mesa de contratación, se nombra a otro funcionario para que le sustituya, es un trámite.

La resolución por la cual se acuerda, tal y como se acordó en el Pleno municipal del día 8 de Enero, transformar, y esto es un acuerdo de Pleno, el contrato de duración determinada que estaba a tiempo parcial con una profesora de música, la profesora de violín, se le transforma en contrato fijo discontinuo con efectos del día 1 de Marzo de 2008, esto es arreglar problemas, José Luis intervino diciendo que hay tienes la solución, la has hecho tú, y lo has puesto en práctica. El Alcalde continuó diciendo, claro, claro, la he puesto en práctica para un trabajador profesor de la escuela de música, si sabes derecho sabrás que por naturaleza ese contrato no puede ser fijo sino se quiere, .

Resolución siguiente: Vista la imposibilidad de celebrarse Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local, pues la pasamos del día 4 al día 5. Tenemos aquí una resolución por la que un operario, les ruego que me permitan que abstenga su nombre, un empleado del Ayuntamiento se declara la jubilación por incapacidad permanente, reconociéndole pues todos los derechos que ha lugar, puesto a instancias de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social que le reconoce el grado de gran invalidez.

Resolución de Aplazamiento de la Junta de Gobierno Local del día que correspondía, el 18 de Marzo. Resolución por la que después de la mesa de contratación se adjudica a una de las empresas Andaluza de Tratamiento e Higiene el contrato para la desinfección, desratización y desinsectación en el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, que son las mismas .

Resolución por la que se acuerda solicitar la autorización para un festival de rejonos el que se hizo ayer a beneficio de la Asociación Aman.

Resolución por la que se aplaza la mesa de contratación para la plaza de toros me parece que era, del Viernes día 28 hasta el Lunes.

Una resolución por la que se envía al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, documentos de un contencioso administrativo que nos tienen puesto.

Resolución de delegación de funciones provisionalmente los días 4, 5 y 6 de Abril en Don Guillermo Yuste, en el 1er. Teniente de Alcalde.



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

Resolución por la que doy traslado al Secretario para que realice las consideraciones precisas respecto a la auditoria laboral.

Resolución por la que se pospone la Comisión de Cultura, puesto que la Presidenta estaba enferma y no podía ser sustituida porque su sustituta estaba en otros asuntos oficiales del Ayuntamiento.

Pasamos al Último punto del Orden del día.

Y ahora, antes de entrar en Ruegos y Preguntas, vamos a debatir las dos proposiciones que ha presentando el Partido Socialista. No se han metido en el Orden del día porque el Orden del Día yo lo firmé a las 10:30 horas de la mañana y no había nada y el Partido Socialista presentó las Mociones a las 12:30 horas y ya estaba convocado el Pleno, entonces bueno, como existe un trámite que es el trámite de urgencia, pues lo vemos aquí y vemos si se debate ahora ó se dejan para el próximo Pleno. ¿De acuerdo? Los Portavoces del PP y de ACS no tienen copias de las Mociones ¿No? Vale.

El Partido Socialista presentó el día 11 una Moción para el Pleno a celebrar el día 14 de Abril, para que el Equipo de Gobierno programe acciones para fomentar hábitos saludables de vida, nutricionales y deportivos. Y presenta una Moción para el Pleno en relación con problemas sanitarios que han detectado, pidiendo aquí unas cosas para el gobierno de la Comunidad de Madrid y la Consejería de Sanidad. Entonces, decimos vosotros ahora. Yo lo que estoy diciendo es que estas dos se presentaron fuera de plazo y por tanto hay que acordar, si se debaten hoy por el método de urgencia ó se pasan al siguiente Pleno Ordinario. José Luis dijo: Son 48 horas antes de la celebración del Pleno, hay un día festivo, lo presentamos el Viernes a las 12 de la mañana, creo que tenemos el plazo para presentarlo. El Alcalde le contestó: Nadie te ha dicho que no esté en plazo. José Luis pidió que les dijeran cuando hay que presentarlas. El Alcalde dijo: José Luis, vamos a ver, tú las has presentado, el Pleno ya estaba convocado, José Luis preguntó: ¿Eso quien lo sabe?, a nosotros nos lo habéis notificado el Viernes por la tarde. El Alcalde respondió: Aquí estuvieron concejales de vuestro Partido en la Junta en la Comisión de Hacienda y deberían saberlo porque me consta que entraron a preguntar. Nos fuimos a las 11 horas y yo ya la había firmado Se convocó a las 10:30 horas y ellos se fueron a las 11 horas y ellos también lo sabían. Qué no se trata de no debatirlas, que lo que estoy diciendo es que como no están en el orden del día porque el orden del día ya estaba hecho, tendremos que discutir si las hablamos ó no las hablamos, y que para esto, está recogido en la Ley el tema del procedimiento de urgencia. Entonces, vosotros que las habéis presentado tenéis el turno de palabra para intentar convencer al PP y ACS que son Mociones que hay que hablarlas esta noche.

Habló el Concejel del PSOE Sr. Valentín Gómez Gómez: Nosotros entendemos, sobre todo una de ellas es bastante importante ya que lo están sufriendo todos los ciudadanos de San Martín "el tema de sanidad". Entonces parte de todo este debate que ha sido una hora y pico, dos horas con el tema de la auditoria de cara a la galería, entendemos que también hay que trabajar para los problemas reales que tienen los ciudadanos, ¿No? Y uno los problemas reales que tienen los ciudadanos en el tema sanitario aquí en San Martín.. Entonces, presentamos una Moción para que el Pleno lo apruebe y de buena manera nos beneficiemos todos y también la Comunidad de Madrid para recoger una serie de propuestas que hacemos aquí, es una cosa entendemos bastante interesante porque al fin y al cabo todo el mundo sufrimos, en este caso está mal la sanidad de nuestro municipio, que entendemos que está mal. ¿Leo la Moción?

El Alcalde dijo: Paso a los Portavoces ACS.

El Portavoz Sr. Guillermo Yuste, dijo: Yo como bien dice Valentín y que es importante, yo creo que esa Moción deberíamos de aplazarla porque nosotros también



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

queremos y estamos preocupados con la sanidad, entonces no podemos debatir una Moción que creo que es importante , y porque ellos ya previamente la han estudiado, claro, a mí me gustaría también con tiempo poderla estudiar. Yo también quiero

contrastar información, vale. Entonces, creo que es importante y que la debemos aplazar.

El Portavoz del PP Sr. Juan José de Francisco, dijo: No sé de qué va la Moción. Pues como estoy constipado lo vamos a dejar para otro día.

Dijo el Alcalde: En cualquier caso yo ya tengo claro, que pase lo que pase en lo sucesivo y hoy también a las 12 de la noche los Plenos se van a terminar, ¿De acuerdo? Por tanto, vosotros votáis porque se debatan ó no se debatan. Guillermo por ACS, dice que se deje para el próximo Pleno. Y Juan José de Francisco por el PP, que también para el próximo Pleno.

El Concejal del PSOE José Luis García dijo: Una cosa, puedo, sino te importa Me parece una falta de respeto por parte del Portavoz del Partido Popular, esa sonrisa cuando la Moción que se plantea por el Grupo Socialista es referente al tema sanitario, me parece que es grave y me parece que esas sonrisas de desprecio, bueno es un poco más, la arrogancia que tratáis de demostrar Pero esta Moción se presentó el Viernes a las 12:15 horas de la mañana junto con otra. Por tanto, creemos que está en el plazo preceptivo que marca la ley. En todo caso, creo que sería conveniente para evitar estas cuestiones desagradables, que si no venís preparados, podías haber encargado otro informe, otro letrado, otra persona para que hubiese podido competir con esta Moción. Creo que sería bueno fijar unas condiciones mínimas de a qué hora queréis que presentemos las Mociones para que se traten en el Pleno. Por tanto, el Grupo Socialista convocará un Pleno Extraordinario para que se traten las Mociones, que hoy no se quieren tratar, porque esa es la obligación, me parece que ésto, yo no se a qué estamos jugando, y me parece que es tema importante el de la Educación y la Atención Primaria del Medio Rural, mucho más que lo que habéis planteado en dos horas de debate. Por tanto, creo que nos obligáis, que no teníamos mayor interés, a solicitar la convocatoria de Pleno Extraordinario, para que se traten estas Mociones que nos parecen muy importantes, y con menos risas, porque afecta a muchas personas de San Martín y a todo este entorno.

El Alcalde dijo: A mí José Luis, no dejas de sorprenderme, mira por donde . Hoy urgentísimo y el otro día nos pasamos, permíteme, estoy hablando, nos pasamos hora y media larga hablando de la dimisión del Sr. Lamela de que dimisión si y dimisión no, hombre por favor, hipocresías las justas José Luis que nos conocemos, que igual de urgente era el tema del otro día que hoy, y el otro día te centraste en defender al doctor Montes, y hoy resulta que te pones digno diciendo que si tal y cual. Vamos a ser un poquito serios. Y en cuanto a que entraron a las 12:15 no es verdad, eran las 12:35 y las 12:36, por tanto, los datos son los datos. En cualquier caso se está siguiendo lo que establece el Reglamento de Organización y Funcionamiento, que yo entiendo que después de 20 años de hacer a capricho, y trabajar con Reglamento fastidia mucho, pero la realidad es esta, es decir, hay un Reglamento que establece que si no está metido en el Orden del Día y no estaba, porque yo ya lo había firmado cuando vosotros lo presentáis, pues hay que debatir si se lleva por el tema de urgencia, y sino lo llevas al siguiente Pleno. A parte de eso luego hay una cuestión que a mí me parece importante, yo creo que lo ha dicho Guillermo, es un tema tan importante que creo que los Grupos Políticos algo tendrán que aportar, es más, a mí me consta que la Concejala de Sanidad está haciendo gestiones en ese sentido y por ejemplo, una de las cosas que ha conseguido con sus gestiones es, que la ambulancia de 24 horas, que la habían quitado de San Martín vuelva a estar otra vez de servicio 24 horas en San Martín, y eso es algo que ha



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

conseguido Rosa María Carreño con su trabajo. Por tanto, zanjado el tema de Mociones presentadas porque no se van a llevar por trámite de urgencia, quedan aplazadas para la siguiente reunión, como tampoco hay ruegos y preguntas presentadas por escrito, los portavoces pueden efectuar todas las preguntas que consideren necesario que serán como establece la Ley contestadas en el siguiente Pleno previo paso por las comisiones informativas oportunas. Entonces, abrimos el turno de ruegos y preguntas.

### 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Concejal del PSOE Sr. Valentín Gómez: ¿Han solicitado licencia de obra menor los talleres de automóviles y concesionarios que están a la entrada de San Martín por la carretera de Toledo para el vallado de sus fincas? ¿Ha comprobado el Ayuntamiento la alineación de los mismos? ¿Tenían dichos talleres permiso previo del Ministerio de Fomento? ¿Se ha **aprobado** la concesión de Punto Limpio a la empresa que lo gestionaba anteriormente?

El Concejal del PSOE Sr. Jesús Corredor: Buenas noches, esta es una pregunta para el Concejal de Deportes. En el Pleno del 8 de Enero, de los presupuestos, le pregunté dos veces por el lugar del presupuesto municipal, donde estaba la promesa que hizo en el anterior Pleno del 10 de Diciembre de preparar un plan presupuestado, para llevar a los niños del Colegio Virgen de La Nueva en horario lectivo a la piscina de invierno a que aprendieran a nadar, como no me respondió a esa pregunta, espero no ser demasiado impertinente y le pido por tercera vez y creo que ya va a ser la última, por favor. ¿Está presupuestada esa actividad educativa deportiva? Si es así le rogaría Sr. Concejal, si me puede decir en qué lugar del presupuesto municipal se encuentra esa dotación presupuestaria, y sino es así, va a reconocer definitivamente que no va a llevar a los niños del colegio en este año a la piscina cubierta? ¿Me va a responder ahora ó va a ser para el próximo Pleno, es que no me ha quedado muy claro? En el último Pleno dijo que D. José Manuel Manzano era gerente del Patronato Municipal de Deportes, ¿No sé si tiene ya la resolución del nombramiento? Esa es mi pregunta, y si la tiene ¿Me puede decir cual va a ser el sueldo de dicho cargo y cuales van a ser las atribuciones? Luego, a petición de algunos padres que me insisten en el tema de usuarios del Patronato Municipal Deportivo, ¿Quisiera saber cual es el motivo por el que se ha incrementado en casi un 100% el precio de la ropa deportiva del Patronato Municipal de Deportes, que antes aproximadamente era 30 euros y ahora asciende a más de 50. Luego, esto es una cuestión también, en el mismo sentido más bien sería para la Alcaldía, tras los múltiples errores detectados en la página Web del Ayuntamiento en las notas de prensa y ahora que tenemos oficina de comunicación y prensa, ¿Nos gustaría saber si van a corregir dichos errores? Se que son errores naturales achacables al trabajo que desarrolla, entonces ¿Van a hacer notas de prensa pidiendo disculpas por dichos errores?

El Concejal del PSOE Sr. José Luis García: Yo tengo alguna pregunta y un ruego que voy hacer para informar. ¿Quería conocer si en la oficina que existe en el Castillo ha estado abierta del 1 de Enero al 30 de Marzo actual, fecha de apertura de este año, horario, persona que ha trabajado, retribución de esta persona que haya prestado su servicio allí? Por otro lado, recibí un escrito el 18 de Marzo de Pablo Martín Cabezuela, Alcalde de San Martín, referente a la sociedad de economía mixta Costa de Madrid , y entonces quería simplemente dar información para que quede constancia en el Pleno y así podréis tomar las decisiones que creáis oportunas.

El Alcalde intervino diciendo: Perdona, el Pleno, no, es un ruego, tú que quieres rogarme ó imponerme. Porque vamos a ver, yo te he dirigido a ti, y al resto de los consejeros una carta para que me informéis por escrito, entonces por favor, contesta por escrito. El Pleno es un





## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

foro de debate de asuntos que pasan previamente por las comisiones, cosa que tu carta no ha pasado. Por tanto, te ruego que te abstengas

José Luis dijo: Ni va a pasar.

El Alcalde: ¿A no va a pasar?

José Luis: No tiene porque pasar.

El Alcalde: Ya estamos aplicando la legislación como nos da la gana, como he sido Alcalde 20 años hago la ley como quiero, que no señor, que tú contestes por escrito, contestas por escrito José Luis, y a continuación los demás decidiremos si tiene que pasar por Comisión de Hacienda ó no, es así de sencillo.

José Luis: Simplemente en la información ó en el ruego, yo podía haber hecho un ruego explicando sin decir nada, es el perfecto derecho que tengo como concejal de este Ayuntamiento.

El Alcalde: Tienes derecho hacer un ruego pero no a leer una carta, vale, venga haz el ruego, venga lee.

José Luis: Referente a la situación societaria de Costa de Madrid el 30 de Octubre de 1995, se celebró una Junta

El Alcalde: Eso no es un ruego, espero que cuando termines la palabra no hagáis como el otro día, que os advierto con tiempo, eso no es un ruego,

José Luis: Van a ser dos minutos hombre, no te preocupes.

El Alcalde: No, ni dos minutos, quiero que concretes cual es tu ruego, por favor, concreta exactamente.

José Luis: Después de mi intervención te diré el ruego.

El Alcalde: Vamos a ver José Luis, no se si es que hablo chino, pequines ó es que hablo bajo, pero te lo diré un poquito más alto, por favor, concreta exactamente el ruego que quieres hacer.

José Luis: Si no te importa.

El Alcalde: Si me importa, bueno pues si le quieres hacer, entonces por favor, por escrito y al siguiente Pleno, si lleva una introducción previa, por escrito y al siguiente Pleno que allí lo leeremos.

José Luis: Si tienes tanto interés por la información que no quieres que te la lea.

El Alcalde: Si que quiero que me la leas a mí que has tenido meses y años.

José Luis: No meses y años no.

El Alcalde: ¿Vas hacer el ruego, si ó no?

José Luis: Después de la introducción hago el ruego.

El Alcalde: No, aquí no hay introducción, hay ruego ó no hay ruego, los señores han hecho sus preguntas y punto, si quieres establecer una introducción preséntala por favor por escrito y se debatirá en el siguiente Pleno.

José Luis: Gracias por tú interés.

El Alcalde: No hay de qué.

El Alcalde continuó diciendo: Con relación a las preguntas presentadas ¿alguien quiere contestar algo? Bueno, yo le voy a aclarar a Jesús Corredor. Ahora yo pregunto, ¿D. Jesús Corredor va a pedir perdón al Concejal de Deportes y Alcalde por haberle dicho Sr. maleducado, es Ud. un vago, un bocazas, campeón del insulto y la manipulación, por decir barbaridades é infundios, ser el Concejal más miserable de deportes que he visto en este pueblo, que actúo con ansias de venganza, vierto injurias y calumnias, e insultos, va Ud. a pedir perdón por todas esas mentiras que ha dicho sobre el Alcalde y Concejal de Deportes?

José Luis: ¿Vas a contestar la pregunta?

El Alcalde: No, yo estoy preguntando a otro Concejal de este Ayuntamiento por si quiere contestar. Y con relación a las demás te diré, Jesús si quieres buscar en los presupuestos busca todo lo que quieras Los niños tendrán un programa pedagógicamente preparado para



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

poder hacer natación, no lo que hacían cuando tú querías que lo hicieran, lo harán como deben y cuando deban, de acuerdo, y cuanto antes, eso seguro, que ese cuanto antes mío casi seguro que no va a coincidir con el tuyo, lo tengo claro. Por lo demás, en cuanto al precio de la ropa deportiva y de lo del Sr. Manzano, pues la ropa deportiva es una decisión que ha tomado el Sr. Manzano, que obviamente nosotros hemos apoyado, porque en la reunión que tuvimos en el Patronato de Deportes, dijimos que teníamos que darle toda la libertad posible para que gestionara ese presupuesto, que lo había hecho demasiado deprisa, él ha creído que debía hacerlo así, pues lo ha hecho así, yo particularmente le apoyo. Y no ha subido el 100% ha subido el 50%, lo que pasa es que , han buscado otro tipo de ropa y obviamente pues también ha subido el precio, pero es que eso se llama IPC del que es responsable José Luis Rodríguez Zapatero, 4,5 %. Y por último, con relación a tus peticiones de perdón, te informo que en más de 60 notas de prensa realizadas en dos meses, sólo se han detectado dos errores que ya han sido corregidos, vale. Entonces, si te has molestado en leerlo, lo leerás, verás que se han corregido y en el siguiente Pleno por favor, nos dirás efectivamente, cuando yo dije eso en el Pleno ya estaba corregido, de la misma forma que tú exigiste en el Pleno del 8 de Enero pasado, que yo dijera que el día 31 de Diciembre ya habían pagado los niños marroquíes, pagaron en Diciembre, pero los españoles pagaban en Septiembre. La pregunta con relación a José Manuel Manzano para que quede grabado la contestaré por escrito en el siguiente Pleno porque ya podré tener datos fiables. En todo caso, yo agradecería que para que las preguntas puedan ser contestadas con exactitud, no obstante, hicierais el favor de escribirlas para que se pueda llevar incluso a las comisiones informativas.

Y por otro lado, en este momento y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, como son las 22:55 h.,.

Levantada la sesión permítame si algunos de los Concejales quiera ausentarse, yo tengo obligación y además yo lo hago con mucho gusto, de quedarme a contestar al público cualquier pregunta que haya con relación a los puntos tratados en el Orden del Día si es que alguien quiere hacer alguna pregunta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 22:55 horas, de lo que como secretario certifico